



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

En la Ciudad de México, a veintisiete de marzo de dos mil diecinueve.

VISTO el estado que guarda el expediente **RR.IP. 0410/2019**, interpuesto en contra de la respuesta emitida por la Alcaldía La Magdalena Contreras se formula resolución en atención a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. El 14 de enero de 2019, el particular presentó una solicitud de acceso a la información a través del sistema electrónico Infomex, mediante la cual requirió a la Alcaldía La Magdalena Contreras lo siguiente:

Modalidad preferente de entrega de información:

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT.

Descripción clara de la solicitud de información:

se indica en documento anexo: (sic)

Archivo Adjunto Elaboración Solicitud: adjunto1547439832.docx

El archivo anexo contiene escrito libre, que con tiene los términos de la solicitud, en el tenor siguiente:

*"[...] ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS PROGRAMAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN
2018*

PROGRAMAS SOCIALES

- 1. Apoyo para la Formación Artística para el Ejercicio Fiscal 2018***
- 2. Apoyo a la Infancia para el Ejercicio Fiscal 2018***
- 3. Apoyo para las y los Adultos Mayores***
- 4. Apoyo para Personas de Discapacidad***
- 5. Apoyo Alimentario para Grupos Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2018***
- 6. Apoyo para Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2018***

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1. Apoyo a Emergencias por Desastres Naturales***
- 2. Apoyo en Especie a Emergencias por Desastres Naturales***
- 3. Apoyo a Mujeres Víctimas de Violencia***
- 4. Apoyo para el Desarrollo del Deporte***
- 5. Premios para el Ejercicio Fiscal 2018***
- 6. Apoyo Funerario***



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

7. *Apoyo en Especie para Personas con Discapacidad*
8. *Fórmula y Pañales*
9. *Apoyo para el Mantenimiento de la Unidad Habitacional Independencia*
10. *Apoyo Día del Niño*
11. *Señorita Fiestas Patrias*

Solicito a la Alcaldía de La Magdalena Contreras la siguiente información de los programas sociales y acciones institucionales 2018:

1.- APOYO PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

- Número de beneficiarios
 - Nombre de los beneficiarios y unidad territorial donde habitan.
 - Edad y Sexo
 - Tipo de apoyo entregado y en su caso monto por cada beneficiario y frecuencia de ministración
 - Reglas de operación, fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, si hubo modificación a las mismas cuando se publicaron y en que consistieron y motivos de modificación.
 - Fecha de aprobación de COPLADECDMX.
 - Respecto de la Convocatoria para acceso al Programa, indicar:
 - Si la hubo.
 - Cuando se publicó en la Gaceta Oficial
 - En que medios de comunicación escritos de mayor circulación se publicó y la fecha de la misma
 - En cuales mamparas se colocó así como la evidencia fotográfica de la publicación de la convocatoria.
 - En que periódico se publicó, cuanto costo la publicación, de que partida salió el dinero, quien la autorizó
 - *De los beneficiarios:
 - Cuales son integrantes de la Orquesta Sinfónica Juvenil.
 - Cuales son integrantes del Ballet Folclórico de la Magdalena Contreras.
 - Cuales son integrantes de la Orquesta de Percusiones de la Magdalena Contreras.
 - Cuales son Integrantes del Coro de la Magdalena Contreras.
 - Cuantas solicitudes de ingreso al Programa se recibieron.
 - Que señale si la convocatoria fue abierta a la Población en general.
 - Cuantas Visitas domiciliarias se hicieron a los beneficiarios, quien las realizo y fechas de realización.
 - Cuantas bajas de beneficiarios se realizaron y los motivos de las mismas.
 - Fecha y folio de recepción de la documentación de cada solicitante en la Dirección General de Desarrollo Social.
 - Mediante que oficio y fecha la Dirección General de Desarrollo Social, remitió a la Dirección General de Administración el Padrón de beneficiarios.
 - Mediante que oficio y fecha la Dirección General de Desarrollo Social, dio aviso a las personas calificadas para formalizar la integración al programa social.
 - Se solicita el calendario de entrega de apoyos del programa.
- Con que fecha se empezaron a recibir solicitudes y documentación completa de los beneficiarios y que números de folio fueron otorgados y quien las recibió.*



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

En qué fecha la Dirección General de Administración empezó a realizar los trámites para la entrega de apoyos

Se solicita de entregue el formato de solicitud para ingresar al programa social

El nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de los solicitantes

Cuantos beneficiarios asistieron a pláticas, talleres, cursos y encuentro o foros sobre diversos tipos y modalidades de violencia de género derechos de las mujeres, indicando el lugar y fecha y copia de las listas de asistencia a las referidas acciones.

Que materiales de difusión se proporcionaron respecto pláticas, talleres, encuentros o foros de violencia de género y derechos de las mujeres, a quienes se les proporcionaron y la evidencia que hayan sido entregados o realizados.

Se proporcione los medios por los cuales la Dirección General de Desarrollo Social supervisó el Programa.

Cuantas quejas recibió la Dirección General de Desarrollo Social y cuál fue el trámite de las mismas.

Cuando se publicó en la página de internet los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos y en que mamparas se publicaron.

Se proporcione los mecanismos de evaluación e indicadores del programa por cada ministración y anuales.

Los avances trimestrales de la matriz de indicadores del programa social

Con que oficio y fecha se reportaron al Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Mediante que oficios y fechas se enviaron a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, los avances trimestrales del programa.

2- APOYO A LA INFANCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

-Número de beneficiarios

-Nombre de los beneficiarios y unidad territorial donde habitan.

-Edad y Sexo

-Tipo de apoyo entregado y en su caso monto por cada beneficiario y frecuencia de ministración

-Reglas de operación, fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, si hubo modificación a las mismas cuando se publicaron y en que consistieron y motivo de modificación y motivo de modificación.

-Respecto de la Convocatoria para acceso al Programa, indicar:

-Si la hubo.

-Cuando se publicó en la Gaceta Oficial

-Fecha de aprobación de COPLADECDMX

-En que medios de comunicación escritos de mayor circulación se publicó la convocatoria y la fecha de la misma

-En cuales mamparas se colocó así como la evidencia fotográfica de la publicación de la convocatoria.

**De los beneficiarios:*

-Cuantas solicitudes de ingreso al Programa se recibieron.

-Que se señale si la convocatoria fue abierta a la Población en general.

-Cuantas Visitas domiciliarias se hicieron a los beneficiarios, quien las realizo y fechas de realización.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

-Cuantas bajas de beneficiarios se realizaron y los motivos de las mismas.
-Fecha y folio de recepción de la documentación de cada solicitante en la Dirección General de Desarrollo Social.
-Mediante que oficio y fecha la Dirección General de Desarrollo Social, remitió a la Dirección General de Administración el Padrón de beneficiarios.
-Mediante que oficio y fecha la Dirección General de Desarrollo Social, dio aviso a las personas calificadas para formalizar la integración al programa social.
-Se solicita el calendario de entrega de apoyos del programa.
-Con que fecha se empezaron a recibir solicitudes y documentación completa de los beneficiarios y que números de folio fueron otorgados.
-En qué fecha la Dirección General de Administración empezó a realizar los trámites para la entrega de apoyos
-Se solicita se entregue el formato de solicitud para ingresar al programa social
-El nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de los solicitantes.
-Cuántos beneficiarios asistieron a pláticas, talleres, cursos y encuentro o foros sobre diversos tipos y modalidades de violencia de género derechos de las mujeres, indicando el lugar y fecha y copia de las listas de asistencia a las referidas acciones.
-Que materiales de difusión se proporcionaron respecto pláticas, talleres, encuentros o foros de violencia de género y derechos de las mujeres, a quienes se les proporcionaron y la evidencia que hayan sido entregados o realizados.
-Proporcione material gráfico de la difusión territorial
-Proporcione los medios por los cuales la Dirección General de Desarrollo Social supervisó el Programa.
-Cuantas quejas recibió la Dirección General de Desarrollo Social y cuál fue el trámite de las mismas.
-Cuando se publicó la en la página de internet los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos y en que mamparas se publicaron.
-Se proporcione los mecanismos de evaluación e indicadores del programa por ministración y anuales.
Los avances trimestrales de la matriz de indicadores del programa social
-Con que oficio y fecha se reportaron al Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México.
Mediante que oficios y fechas se enviaron a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, los avances trimestrales del programa.
Cuántos beneficiarios son de Primaria y cuantos de secundaria.
Relación de solicitudes recibidas de acuerdo al orden cronológico que se hayan recibido y que folio se les otorgo.
Todos los beneficiarios habitan en la delegación la Magdalena Contreras

3.- APOYO PARA LAS Y LOS ADULTOS MAYORES

-Número de beneficiarios
-Nombre de los beneficiarios y unidad territorial donde habitan.
-Edad y Sexo
-Tipo de apoyo entregado y en su caso monto por cada beneficiario y frecuencia de ministración



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

-Reglas de operación, fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, si hubo modificación a las mismas cuando se publicaron y en que consistieron y motivo de modificación.

-Fecha de aprobación de COPLADECDMX

-Respecto de la Convocatoria para acceso al Programa, indicar:

-Si la hubo.

-Cuando se publicó en la Gaceta Oficial.

-En que medios de comunicación escritos de mayor circulación se publicó y la fecha de la misma

-En cuales mamparas se colocó así como la evidencia fotográfica de la publicación de la convocatoria.

**De los beneficiarios:*

-Cuántas solicitudes de ingreso al Programa se recibieron.

-Que se señale si la convocatoria fue abierta a la Población en general.

-Cuántas Visitas domiciliarias se hicieron a los beneficiarios, quien las realizó y fechas de realización.

-Cuántas bajas de beneficiarios se realizaron y los motivos de las mismas y quien sustituyó las bajas.

-Fecha y folio de recepción de la documentación de cada solicitante en la Dirección General de Desarrollo Social.

-Mediante que oficio y fecha la Dirección General de Desarrollo Social, remitió a la Dirección General de Administración el Padrón de beneficiarios.

-Mediante que oficio y fecha la Dirección General de Desarrollo Social, dio aviso a las personas calificadas para formalizar la integración al programa social.

-Se solicita el calendario de entrega de apoyos del programa.

-Con qué fecha se empezaron a recibir solicitudes y documentación completa de los beneficiarios y que números de folio fueron otorgados.

-En qué fecha la Dirección General de Administración empezó a realizar los trámites para la entrega de apoyos

-Se solicita se entregue el formato de solicitud para ingresar al programa social

-El nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de los solicitantes.

-Cuántos beneficiarios asistieron a pláticas, talleres, cursos y encuentro o foros sobre diversos tipos y modalidades de violencia de género derechos de las mujeres, indicando el lugar y fecha y copia de las listas de asistencia a las referidas acciones.

-Que materiales de difusión se proporcionaron respecto pláticas, talleres, encuentros o foros de violencia de género y derechos de las mujeres, a quienes se les proporcionaron y la evidencia que hayan sido entregados o realizados.

-Proporcione material gráfico de la difusión territorial

-Proporcione los medios por los cuales la Dirección General de Desarrollo Social superviso el Programa.

-Cuántas quejas recibió la Dirección General de Desarrollo Social y cuál fue el trámite de las mismas.

-Cuando se publicó la en la página de internet los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos y en que mamparas se publicaron.

-Se proporcione los mecanismos de evaluación e indicadores del programa por ministración y anuales por ministración y anuales.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

- Los avances trimestrales de la matriz de indicadores del programa social
 - Con que oficio y fecha se reportaron al Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México.
 - Mediante que oficios y fechas se enviaron a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, los avances trimestrales del programa.
 - Cuántos beneficiarios son de Primaria y cuántos de secundaria.
 - Relación de solicitudes recibidas de acuerdo al orden cronológico que se hayan recibido y que folio se les otorgo.
 - Todos los beneficiarios habitan en la delegación la Magdalena Contreras
- Con que criterio se determinó que este programa social, no se articula con el programa social implementado por el Gobierno de la Ciudad de México y ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Social dirigido a adultos mayores.

4.- APOYO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Número de beneficiarios
 - Nombre de los beneficiarios y unidad territorial donde habitan.
 - Edad y Sexo
 - Tipo de apoyo entregado y en su caso monto por cada beneficiario y frecuencia de ministración
 - Reglas de operación, fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, si hubo modificación a las mismas cuando se publicaron y en que consistieron.
 - Fecha de aprobación de COPLADECDMX.
 - Respecto de la Convocatoria para acceso al Programa, indicar:
 - Si la hubo.
 - Cuando se publicó en la Gaceta Oficial
 - En que medios de comunicación escritos de mayor circulación se publicó y la fecha de la misma
 - En cuales mamparas se colocó así como la evidencia fotográfica de la publicación de la convocatoria.
- De los beneficiarios:
- Cuántas solicitudes de ingreso al Programa se recibieron.
 - Que se señale si la convocatoria fue abierta a la Población en general.
 - Cuántas Visitas domiciliarias se hicieron a los beneficiarios, quien las realizó y fechas de realización.
 - Cuántas bajas de beneficiarios se realizaron y los motivos de las mismas.
 - Fecha y folio de recepción de la documentación de cada solicitante en la Dirección General de Desarrollo Social.
 - Mediante que oficio y fecha la Dirección General de Desarrollo Social, remitió a la Dirección General de Administración el Padrón de beneficiarios.
 - Mediante que oficio y fecha la Dirección General de Desarrollo Social, dio aviso a las personas calificadas para formalizar la integración al programa social.
 - Se solicita el calendario de entrega de apoyos del programa.
 - Con qué fecha se empezaron a recibir solicitudes y documentación completa de los beneficiarios y que números de folio fueron otorgados.
 - En qué fecha la Dirección General de Administración empezó a realizar los trámites para la entrega de apoyos



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

- Se solicita se entregue el formato de solicitud para ingresar al programa social
- El nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de los solicitantes.
- Cuántos beneficiarios asistieron a pláticas, talleres, cursos y encuentro o foros sobre diversos tipos y modalidades de violencia de género derechos de las mujeres, indicando el lugar y fecha y copia de las listas de asistencia a las referidas acciones.
- Que materiales de difusión se proporcionaron respecto pláticas, talleres, encuentros o foros de violencia de género y derechos de las mujeres, a quienes se les proporcionaron y la evidencia que hayan sido entregados o realizados.
- Proporcione material gráfico de la difusión territorial
- proporcione los medios por los cuales la Dirección General de Desarrollo Social superviso el Programa.
- Cuántas quejas recibió la Dirección General de Desarrollo Social y cuál fue el trámite de las mismas.
- Cuando se publicó la en la página de internet los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos y en que mamparas se publicaron.
- Se proporcione los mecanismos de evaluación e indicadores del programa.
- Los avances trimestrales de la matriz de indicadores del programa social
- Con que oficio y fecha se reportaron al Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México.
- Mediante que oficios y fechas se enviaron a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, los avances trimestrales del programa.
- Relación de solicitudes recibidas de acuerdo al orden cronológico que se hayan recibido y que folio se les otorgo.
- Todos los beneficiarios habitan en la delegación la Magdalena Contreras
- Indicar el tipo de discapacidad que tienen todos y cada uno de los beneficiarios del programa
- Todos los beneficiarios firmaron la recepción de apoyos de puño y letra
- En caso que existiera tutor del beneficiario, se realizó un padrón de estos y en su caso se proporcione

5.- APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS VULNERABLES

- Número de beneficiarios
- Nombre de los beneficiarios y unidad territorial donde habitan.
- Edad y Sexo
- Tipo de apoyo entregado y frecuencia de ministración
- Reglas de operación, fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, si hubo modificación a las mismas cuando se publicaron y en que consistieron.
- Fecha de aprobación de COPLADECDMX.
- Respecto de la Convocatoria para acceso al Programa, indicar:
- Si la hubo.
- Cuando se publicó en la Gaceta Oficial
- En que medios de comunicación escritos de mayor circulación se publicó y la fecha de la misma
- En cuales mamparas se colocó así como la evidencia fotográfica de la publicación de la convocatoria.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

De los beneficiarios:

- Cuántas solicitudes de ingreso al Programa se recibieron.*
- Que se señale si la convocatoria fue abierta a la Población en general.*
- Cuántas Visitas domiciliarias se hicieron a los beneficiarios, quien las realizó y fechas de realización.*
- Cuántas bajas de beneficiarios se realizaron y los motivos de las mismas.*
- Fecha y folio de recepción de la documentación de cada solicitante en la Dirección General de Desarrollo Social.*
- Mediante que oficio y fecha la Dirección General de Desarrollo Social, remitió a la Dirección General de Administración el Padrón de beneficiarios.*
- Mediante que oficio y fecha la Dirección General de Desarrollo Social, dio aviso a las personas calificadas para formalizar la integración al programa social.*
- Se solicita el calendario de entrega de apoyos del programa.*
- Con qué fecha se empezaron a recibir solicitudes y documentación completa de los beneficiarios y que números de folio fueron otorgados.*
- En qué fecha la Dirección General de Administración empezó a realizar los trámites para la entrega de apoyos*
- Se solicita se entregue el formato de solicitud para ingresar al programa social*
- El nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de los solicitantes.*
- Cuántos beneficiarios asistieron a pláticas, talleres, cursos y encuentro o foros sobre diversos tipos y modalidades de violencia de género derechos de las mujeres, indicando el lugar y fecha y copia de las listas de asistencia a las referidas acciones.*
- Que materiales de difusión se proporcionaron respecto pláticas, talleres, encuentros o foros de violencia de género y derechos de las mujeres, a quienes se les proporcionaron y la evidencia que hayan sido entregados o realizados.*
- Proporcione material gráfico de la difusión territorial*
- proporcione los medios por los cuales la Dirección General de Desarrollo Social superviso el Programa.*
- Cuántas quejas recibió la Dirección General de Desarrollo Social y cuál fue el trámite de las mismas.*
- Cuando se publicó la en la página de internet los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos y en que mamparas se publicaron.*
- Se proporcione los mecanismos de evaluación e indicadores del programa.*
- Los avances trimestrales de la matriz de indicadores del programa social*
- Con que oficio y fecha se reportaron al Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México.*
- Mediante que oficios y fechas se enviaron a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, los avances trimestrales del programa.*
- Relación de solicitudes recibidas de acuerdo al orden cronológico que se hayan recibido y que folio se les otorgo.*
- Todos los beneficiarios habitan en la delegación la Magdalena Contreras*
- Todos los beneficiarios firmaron la recepción de apoyos de puño y letra*
- Con qué criterio se determinó que los beneficiarios corresponden a un grupo vulnerables y en su caso se aclare y especifique a que grupo vulnerable pertenece todos y cada uno de los beneficiarios del programa social*



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

6.- APOYO PARA MUJERES

- Número de beneficiarios
- Nombre de las beneficiarias y unidad territorial donde habitan.
- Edad
- Tipo de apoyo entregado y frecuencia de ministración
- Reglas de operación, fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, si hubo modificación a las mismas cuando se publicaron y en que consistieron.
- Fecha de aprobación de COPLADECDMX
- Respecto de la Convocatoria para acceso al Programa, indicar:
 - Si la hubo.
 - Cuando se publicó en la Gaceta Oficial
 - En que medios de comunicación escritos de mayor circulación se publicó y la fecha de la misma
 - En cuales mamparas se colocó así como la evidencia fotográfica de la publicación de la convocatoria.
- De los beneficiarias:
 - Cuántas solicitudes de ingreso al Programa se recibieron.
 - Que se señale si la convocatoria fue abierta a la Población en general.
 - Cuántas Visitas domiciliarias se hicieron a los beneficiarios, quien las realizó y fechas de realización.
 - Cuántas bajas de beneficiarias se realizaron y los motivos de las mismas, especificar por cada baja realizada.
 - Fecha y folio de recepción de la documentación de cada solicitante en la Dirección General de Desarrollo Social.
 - Mediante que oficio y fecha la Dirección General de Desarrollo Social, remitió a la Dirección General de Administración el Padrón de beneficiarias.
 - Mediante que oficio y fecha la Dirección General de Desarrollo Social, dio aviso a las personas calificadas para formalizar la integración al programa social.
 - Se solicita el calendario de entrega de apoyos del programa.
 - Con qué fecha se empezaron a recibir solicitudes y documentación completa de los beneficiarias y que números de folio fueron otorgados.
 - En qué fecha la Dirección General de Administración empezó a realizar los trámites para la entrega de apoyos
 - Se solicita se entregue el formato de solicitud para ingresar al programa social
 - El nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de las solicitantes.
 - Cuántas beneficiarias asistieron a pláticas, talleres, cursos y encuentro o foros sobre diversos tipos y modalidades de violencia de género derechos de las mujeres, indicando el lugar y fecha y copia de las listas de asistencia a las referidas acciones.
 - Que materiales de difusión se proporcionaron respecto pláticas, talleres, encuentros o foros de violencia de género y derechos de las mujeres, a quienes se les proporcionaron y la evidencia que hayan sido entregados o realizados.
 - Proporcione material gráfico de la difusión territorial
 - proporcione los medios por los cuales la Dirección General de Desarrollo Social superviso el Programa.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

- Cuantas quejas recibió la Dirección General de Desarrollo Social y cuál fue el trámite de las mismas.
- Cuando se publicó la en la página de internet los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos y en que mamparas se publicaron.
- Se proporcione los mecanismos de evaluación e indicadores del programa.
- Los avances trimestrales de la matriz de indicadores del programa social
- Con que oficio y fecha se reportaron al Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México.
- Mediante que oficios y fechas se enviaron a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, los avances trimestrales del programa.
- Relación de solicitudes recibidas de acuerdo al orden cronológico que se hayan recibido y que folio se les otorgo.
- Todas las beneficiarias habitan en la delegación la Magdalena Contreras
- Todas las beneficiarias firmaron la recepción de apoyos de puño y letra
- Copia de las requisiciones de los bienes otorgados en el Programa Social.

LINEAS DE ACCION 2018

1.- APOYO A EMERGENCIAS POR DESASTRES NATURALES

- Indique cual es la definición de: Desastre Natural, que se utilizó para implementar la acción institucional 2018, quien la determino y si esta línea de acción no se opone o es contrario al seguro de desastres naturales que estableció el Gobierno de la Ciudad de México
- Número de beneficiarios
- Nombre de los beneficiarios y unidad territorial donde habitan.
- Edad y Sexo
- Tipo de apoyo entregado y en su caso monto por cada beneficiario y frecuencia de ministración
- Lineamientos de operación, fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, si hubo modificación a los mismos cuando se publicaron y en que consistieron
- Respecto de la Convocatoria para acceso a la Línea de acción, indicar:
 - Si la hubo.
 - Cuando se publicó en la Gaceta Oficial
 - En cuales mamparas se colocó así como la evidencia fotográfica de la publicación de la convocatoria.
- De los beneficiarios:
 - Cuantas solicitudes de ingreso al Programa se recibieron.
 - Que se señale si la convocatoria fue abierta a la Población en general.
 - Cuantas Visitas domiciliarias se hicieron a los beneficiarios, quien las realizo y fechas de realización.
 - Cuantas bajas de beneficiarios se realizaron y los motivos de las mismas.
 - Fecha y folio de recepción de la documentación de cada solicitante en la Dirección General de Desarrollo Social.
 - Se indique los montos y las fechas de las transferencias bancarias por cada uno de los beneficiarios.
 - Los nombres y números de registro de los Directores Responsables de Obra que participaron en la Línea de Acción.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

- Quien determino los Directores Responsables de Obra que participaron en la Línea de Acción Institucional.
- Cual fue el monto que devengo cada Director Responsables de Obra, quien les pago, en caso que haya sido la delegación, indicar la partida presupuestal.
- Se solicita copia de los dictámenes técnicos emitidos por los Directores Responsables de Obra.
- Copia Curricular con el que se acredite la capacidad técnica, así como la experiencia de todo el personal de Protección Civil, que emitió los dictámenes.
- Se solicita el calendario de entrega de apoyos de la Línea de Acción.
- Con qué fecha se empezaron a recibir solicitudes y documentación completa de los beneficiarios y que números de folio fueron otorgados.
- En qué fecha la Dirección General de Administración empezó a realizar los trámites para la entrega de apoyos.
- Se solicita se entregue el formato de solicitud para ingresar a la Línea de Acción
- El nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de los solicitantes.
- Que materiales de difusión se proporcionaron respecto pláticas, talleres, encuentros o foros de violencia de género y derechos de las mujeres, a quienes se les proporcionaron y la evidencia que hayan sido entregados o realizados.
- Proporcione material gráfico de la difusión territorial
- proporcione los medios por los cuales la Dirección General de Desarrollo Social superviso la Línea de Acción.
- Cuantas quejas recibió la Dirección General de Desarrollo Social y cuál fue el trámite que se les dio.
- Se señale por beneficiario en que criterio de inclusión ingreso a la Línea de Acción.

2.- APOYO EN ESPECIE POR DESASTRES NATURALES.

- Indique cual es la definición de: Desastre Natural, que se utilizó para implementar la acción institucional 2018, quien la determino y si esta línea de acción no se opone o es contrario al seguro de desastres naturales que estableció el Gobierno de la Ciudad de México
- Número de beneficiarios
- Nombre de los beneficiarios y unidad territorial donde habitan.
- Edad y Sexo
- Tipo de apoyo entregado y en su caso monto por cada beneficiario y frecuencia de ministración
- Lineamientos de operación, fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, si hubo modificación a los mismos cuando se publicaron y en que consistieron
- Respecto de la Convocatoria para acceso a la Línea de acción, indicar:
 - Si la hubo.
 - Cuando se publicó en la Gaceta Oficial
 - En cuales mamparas se colocó así como la evidencia fotográfica de la publicación de la convocatoria.
- De los beneficiarios:
 - Cuantas solicitudes de ingreso a la Línea de Acción se recibieron.
 - Que se señale si la convocatoria fue abierta a la Población en general.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

- Cuantas Visitas domiciliarias se hicieron a los beneficiarios, quien las realizo y fechas de realización.
- Cuantas bajas de beneficiarios se realizaron y los motivos de las mismas.
- Fecha y folio de recepción de la documentación de cada solicitante en la Dirección General de Desarrollo Social.
- Los nombres y números de registro de los Directores Responsables de Obra que participaron en la Línea de Acción.
- Quien determino los Directores Responsables de Obra que participaron en la Línea de Acción Institucional.
- Cual fue el monto que devengo cada Director Responsables de Obra, quien les pago, en caso que haya sido la delegación, indicar la partida presupuestal.
- Se solicita copia de los dictámenes técnicos emitidos por los Directores Responsables de Obra.
- Copia Curricular con el que se acredite la capacidad técnica, así como la experiencia de todo el personal de Protección Civil, que emitió los dictámenes.
- Se solicita el calendario de entrega de apoyos de la Línea de Acción.
- Con qué fecha se empezaron a recibir solicitudes y documentación completa de los beneficiarios y que números de folio fueron otorgados.
- En qué fecha la Dirección General de Administración empezó a realizar los trámites para la entrega de apoyos.
- Se solicita se entregue el formato de solicitud para ingresar a la Línea de Acción
- El nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de los solicitantes.
- Que materiales de difusión se proporcionó para la difusión de la Línea de Acción, a quienes se les proporcionaron y la evidencia que hayan sido entregados.
- Proporcione material gráfico de la difusión territorial
- proporcione los medios por los cuales la Dirección General de Desarrollo Social superviso la Línea de Acción.
- Cuantas quejas recibió la Dirección General de Desarrollo Social y cuál fue el trámite que se les dio.
- Se señale por beneficiario en que criterio de inclusión ingreso a la Línea de Acción.
- Se solicita copia de las requisiciones de los bienes entregados en esta Línea de Acción.

3.- APOYO A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA.

- Indique cual es la definición de: Violencia, que se utilizó para implementar la acción institucional 2018, quien la determino y si esta línea de acción no se opone o es contraria a los Programas que establece IMUJERES CDMX.
- Indique que comprobantes se utilizó para respaldar el ingreso a la Línea de Acción por parte de las beneficiarias.
- indique la edad y unidad territorial de todas y cada una de la beneficiarias de la Línea de Acción.
- Indicar el monto del apoyo entregado a cada una de las beneficiarias y la frecuencia del mismo.
- Lineamientos de operación, fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, si hubo modificación a los mismos cuando se publicaron y en que consistieron
- Respecto de la Convocatoria para acceso a la Línea de acción, indicar:
- Si la hubo.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

-Cuando se publicó en la Gaceta Oficial
-En cuales mamparas se colocó así como la evidencia fotográfica de la publicación de la convocatoria.

De los beneficiarios:

-Cuántas solicitudes de ingreso a la Línea de Acción se recibieron.
-Que se señale si la convocatoria fue abierta a la Población en general.
-Cuántas Visitas domiciliarias se hicieron a los beneficiarios, quien las realizó y fechas de realización.
-Cuántas bajas de beneficiarios se realizaron y los motivos de las mismas.
-Fecha y folio de recepción de la documentación de cada solicitante en la Dirección General de Desarrollo Social.
-Se solicita el calendario de entrega de apoyos de la Línea de Acción.
-Con qué fecha se empezaron a recibir solicitudes y documentación completa de los beneficiarios y que números de folio fueron otorgados.
-En qué fecha la Dirección General de Administración empezó a realizar los trámites para la entrega de apoyos.
-Se solicita se entregue el formato de solicitud para ingresar a la Línea de Acción
-El nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de los solicitantes.
-Que materiales de difusión se proporcionó para la difusión de la Línea de Acción, a quienes se les proporcionaron y la evidencia que hayan sido entregados.
-Proporcione material gráfico de la difusión territorial.
-proporcione los medios por los cuales la Dirección General de Desarrollo Social superviso la Línea de Acción.
-Cuántas quejas recibió la Dirección General de Desarrollo Social y cuál fue el trámite que se les dio.
-Se señale por beneficiario en que criterio de inclusión ingreso a la Línea de Acción.
-Sustento documental con el que se acredite que el personal adscrito a la Unidad Departamental de Equidad y Género, se encuentra capacitado para conocer y determinar si una beneficiaria sufre de violencia.
-Como la entrega de una transferencia económica ha disminuido la violencia contra las mujeres en la demarcación.
-En que proporción ha disminuido la Violencia contra las mujeres en la demarcación desde que se implementó la Línea de Acción.
-Cual es el motivo de que no se cuente con indicadores de medición de violencia contra las mujeres, si es el objetivo de la Línea de Acción.

4.-APOYO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE.

-indique la edad y unidad territorial de todas y cada una de los beneficiarios de la Línea de Acción.
-Indicar el monto del apoyo entregado a cada una de los beneficiarios y la frecuencia del mismo.
-Indiquen cuales fueron las disciplinas deportivas que desarrollaba todos y cada uno de los beneficiarios y en que deportivo se encuentra inscrito desde cuándo se encuentra inscrito en dicho deportivo.
Lineamientos de operación, fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, si hubo modificación a los mismos cuando se publicaron y en que consistieron



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

- Respecto de la Convocatoria para acceso a la Línea de acción, indicar:
- Si la hubo.
- Cuando se publicó en la Gaceta Oficial
- En cuales mamparas se colocó así como la evidencia fotográfica de la publicación de la convocatoria.
- De los beneficiarios:
- Cuantas solicitudes de ingreso a la Línea de Acción se recibieron.
- Que se señale si la convocatoria fue abierta a la Población en general.
- Cuantas Visitas domiciliarias se hicieron a los beneficiarios, quien las realizo y fechas de realización.
- Cuantas bajas de beneficiarios se realizaron y los motivos de las mismas.
- Fecha y folio de recepción de la documentación de cada solicitante en la Dirección General de Desarrollo Social.
- Se solicita el calendario de entrega de apoyos de la Línea de Acción.
- Con qué fecha se empezaron a recibir solicitudes y documentación completa de los beneficiarios y que números de folio fueron otorgados.
- En qué fecha la Dirección General de Administración empezó a realizar los trámites para la entrega de apoyos.
- Se solicita se entregue el formato de solicitud para ingresar a la Línea de Acción
- El nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de los solicitantes.
- Que materiales de difusión se proporcionó para la difusión de la Línea de Acción, a quienes se les proporcionaron y la evidencia que hayan sido entregados.
- Proporcione material gráfico de la difusión territorial.
- proporcione los medios por los cuales la Dirección General de Desarrollo Social superviso la Línea de Acción.
- Cuantas quejas recibió la Dirección General de Desarrollo Social y cuál fue el trámite que se les dio.
- Se señale por beneficiario en que criterio de inclusión ingreso a la Línea de Acción.
- cuando se entregaron los apoyos a cada uno de los beneficiarios y copia del comprobante de la recepción del apoyo.

5.- PREMIOS

- indique la edad y unidad territorial de todas y cada una de los beneficiarios de la Línea de Acción.
- Indicar el monto del apoyo entregado a cada una de los beneficiarios y la frecuencia del mismo.
- Indiquen cuales fueron las disciplinas deportivas que desarrollaba todos y cada uno de los beneficiarios y en que deportivo se encuentra inscrito desde cuándo se encuentra inscrito en dicho deportivo.
- Lineamientos de operación, fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, si hubo modificación a los mismos cuando se publicaron y en que consistieron
- Respecto de la Convocatoria para acceso a la Línea de acción, indicar:
- Si la hubo.
- Cuando se publicó en la Gaceta Oficial
- En cuales mamparas se colocó así como la evidencia fotográfica de la publicación de la convocatoria.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

De los beneficiarios:

- Cuántas organizaciones deportivas o personas fueron beneficiadas en esta Línea de Acción así como el nombre de las mismas e indicar los bienes que les fueron entregadas a cada una de ellas.*
- Cuántas solicitudes de ingreso a la Línea de Acción se recibieron.*
- Que se señale si la convocatoria fue abierta a la Población en general.*
- Cuántas Visitas domiciliarias se hicieron a los beneficiarios, quien las realizó y fechas de realización.*
- Cuántas bajas de beneficiarios se realizaron y los motivos de las mismas.*
- Fecha y folio de recepción de la documentación de cada solicitante en la Dirección General de Desarrollo Social.*
- Se solicita el calendario de entrega de apoyos de la Línea de Acción.*
- Con qué fecha se empezaron a recibir solicitudes y documentación completa de los beneficiarios y que números de folio fueron otorgados.*
- En qué fecha la Dirección General de Administración empezó a realizar los trámites para la entrega de apoyos.*
- Se solicita se entregue el formato de solicitud para ingresar a la Línea de Acción*
- El nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de los solicitantes.*
- Que materiales de difusión se proporcionó para la difusión de la Línea de Acción, a quienes se les proporcionaron y la evidencia que hayan sido entregados.*
- Proporcione material gráfico de la difusión territorial.*
- proporcione los medios por los cuales la Dirección General de Desarrollo Social supervisó la Línea de Acción.*
- Cuántas quejas recibió la Dirección General de Desarrollo Social y cuál fue el trámite que se les dio.*
- Se señale por beneficiario en que criterio de inclusión ingreso a la Línea de Acción.*
- En qué fecha se entregaron los apoyos a cada uno de los beneficiarios y copia del comprobante de la recepción del apoyo.*
- Se solicita copia de la requisición de todos y cada uno de los bienes entregados como Premios así como el acuse de recibo por parte de todos y cada uno de los beneficiarios.*

6.- APOYO FUNERARIO

- En que consiste el apoyo funerario.*
- Cuáles son los criterios para determinar que funeraria brindara el servicio funerario, se realiza mediante adjudicación directa o Licitación Pública.*
- Cuántas funerarias participaron en esta Línea de Acción.*
- Cual fue el criterio para determinar el monto del apoyo entregado.*
- los recursos económicos eran entregados a los beneficiarios, en caso de ser afirmativo se requiere copia de los comprobantes de la recepción del recurso.*
- indique la edad y unidad territorial de todas y cada uno de los beneficiarios de la Línea de Acción.*
- Indicar el monto del apoyo entregado a cada una de los beneficiarios.*
- Lineamientos de operación, fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, si hubo modificación a los mismos cuando se publicaron y en que consistieron*
- Respecto de la Convocatoria para acceso a la Línea de acción, indicar:*
- Si la hubo.*



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

-Cuando se publicó en la Gaceta Oficial
-En cuales mamparas se colocó así como la evidencia fotográfica de la publicación de la convocatoria.

De los beneficiarios:

-Cuántas solicitudes de ingreso a la Línea de Acción se recibieron.
-Que se señale si la convocatoria fue abierta a la Población en general.
-Fecha y folio de recepción de la documentación de cada solicitante en la Dirección General de Desarrollo Social.
-Con qué fecha se empezaron a recibir solicitudes y documentación completa de los beneficiarios y que números de folio fueron otorgados.
-En qué fecha la Dirección General de Administración empezó a realizar los trámites para la entrega de apoyos.
-Se solicita se entregue el formato de solicitud para ingresar a la Línea de Acción
-El nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de los solicitantes.
-Que materiales de difusión se proporcionó para la difusión de la Línea de Acción, a quienes se les proporcionaron y la evidencia que hayan sido entregados.
-Proporcione material gráfico de la difusión territorial.
-proporcione los medios por los cuales la Dirección General de Desarrollo Social superviso la Línea de Acción.
-Cuántas quejas recibió la Dirección General de Desarrollo Social y cuál fue el trámite que se les dio.
-Se señale por beneficiario en que criterio de inclusión ingreso a la Línea de Acción.
-En qué fecha se entregaron los apoyos a cada uno de los beneficiarios y copia del comprobante de la recepción del apoyo.
-Qué área fue la responsable de la línea de Acción Institucional.
-Quien suscribió los lineamientos de la Acción Institucional

7.- APOYO EN ESPECIE PARA PERSONA CON DISCAPACIDAD.

-Número de beneficiarios
-Nombre de los beneficiarios y unidad territorial donde habitan.
-Edad y Sexo
-Tipo de apoyo entregado y en su caso monto por cada beneficiario.
-Lineamientos de operación, fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, si hubo modificación a los mismos cuando se publicaron y en que consistieron.
-Respecto de la Convocatoria para acceso a la Línea de Acción, indicar:
-Si la hubo.
-Cuando se publicó en la Gaceta Oficial
-En que medios de comunicación escritos de mayor circulación se publicó y la fecha de la misma
-En cuales mamparas se colocó así como la evidencia fotográfica de la publicación de la convocatoria.
De los beneficiarios:
-Cuántas solicitudes de ingreso a la Línea de Acción se recibieron.
-Que se señale si la convocatoria fue abierta a la Población en general.
-Cuántas Visitas domiciliarias se hicieron a los beneficiarios, quien las realizó y fechas de realización.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

- Cuantas bajas de beneficiarios se realizaron y los motivos de las mismas.
- Fecha y folio de recepción de la documentación de cada solicitante en la Dirección General de Desarrollo Social.
- Mediante que oficio y fecha la Dirección General de Desarrollo Social, remitió a la Dirección General de Administración el Padrón de beneficiarios.
- Mediante que oficio y fecha la Dirección General de Desarrollo Social, dio aviso a las personas calificadas para formalizar la integración al programa social.
- Se solicita el calendario de entrega de apoyos de la Línea de Acción.
- Con qué fecha se empezaron a recibir solicitudes y documentación completa de los beneficiarios y que números de folio fueron otorgados.
- En qué fecha la Dirección General de Administración empezó a realizar los trámites para la entrega de apoyos
- Se solicita se entregue el formato de solicitud para ingresar a la Línea de Acción
- El nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de los solicitantes.
- Cuántos beneficiarios asistieron a pláticas, talleres, cursos y encuentro o foros sobre diversos tipos y modalidades de violencia de género derechos de las mujeres, indicando el lugar y fecha y copia de las listas de asistencia a las referidas acciones.
- Que materiales de difusión se proporcionaron respecto pláticas, talleres, encuentros o foros de violencia de género y derechos de las mujeres, a quienes se les proporcionaron y la evidencia que hayan sido entregados o realizados.
- Proporcione material gráfico de la difusión territorial
- proporcione los medios por los cuales la Dirección General de Desarrollo Social superviso la Línea de Acción.
- Cuantas quejas recibió la Dirección General de Desarrollo Social y cuál fue el trámite de las mismas.
- Cuando se publicó la en la página de internet los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos y en que mamparas se publicaron.
- Se proporcione los mecanismos de evaluación e indicadores de la Línea de Acción
- Relación de solicitudes recibidas de acuerdo al orden cronológico que se hayan recibido y que folio se les otorgo.
- Todos los beneficiarios habitan en la delegación la Magdalena Contreras
- Indicar el tipo de discapacidad que tienen todos y cada uno de los beneficiarios de la Línea de Acción.
- Todos los beneficiarios firmaron la recepción de apoyos de puño y letra
- En caso que existiera tutor del beneficiario, se realizó un padrón de estos y en su caso se proporcione
- Indicar si los dictámenes médicos fueron emitidos por instituciones públicas de salud.
- Solicito se aclare si los proveedores de los aparatos auditivos o prótesis, sillas de ruedas, bastones andaderas, fueron seleccionados mediante adjudicación directa, invitación restringida o licitación pública.
- Se solicita copia de las requisiciones de todos y cada uno los aparatos o prótesis entregadas y el nombre del beneficiario

8 FORMULA Y PAÑALES 2018

- Número de beneficiarios
- Nombre de los beneficiarios y unidad territorial donde habitan.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

- Edad y Sexo
- Tipo de apoyo entregado y en su caso monto por cada beneficiario.
- Lineamientos de operación, fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, si hubo modificación a los mismos cuando se publicaron y en que consistieron.
- Respecto de la Convocatoria para acceso a la Línea de Acción, indicar:
 - Si la hubo.
 - Cuando se publicó en la Gaceta Oficial
 - En que medios de comunicación escritos de mayor circulación se publicó y la fecha de la misma
 - En cuales mamparas se colocó así como la evidencia fotográfica de la publicación de la convocatoria.
- De los beneficiarios:
 - Cuántas solicitudes de ingreso a la Línea de Acción se recibieron.
 - Que se señale si la convocatoria fue abierta a la Población en general.
 - Cuántas Visitas domiciliarias se hicieron a los beneficiarios, quien las realizó y fechas de realización.
 - Fecha y folio de recepción de la documentación de cada solicitante en la Dirección General de Desarrollo Social.
 - Mediante que oficio y fecha la Dirección General de Desarrollo Social, remitió a la Dirección General de Administración el Padrón de beneficiarios.
 - Mediante que oficio y fecha la Dirección General de Desarrollo Social, dio aviso a las personas calificadas para formalizar la integración a la Línea de Acción.
 - Con qué fecha se empezaron a recibir solicitudes y documentación completa de los beneficiarios y que números de folio fueron otorgados.
 - En qué fecha la Dirección General de Administración empezó a realizar los trámites para la entrega de apoyos
 - Se solicita se entregue el formato de solicitud para ingresar a la Línea de Acción
 - El nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de los solicitantes.
 - Proporcione material gráfico de la difusión territorial
 - proporcione los medios por los cuales la Dirección General de Desarrollo Social superviso la Línea de Acción.
 - Cuántas quejas recibió la Dirección General de Desarrollo Social y cuál fue el trámite de las mismas.
 - Cuando se publicó la en la página de internet los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos y en que mamparas se publicaron.
 - Se proporcione los mecanismos de evaluación e indicadores de la Línea de Acción
 - Relación de solicitudes recibidas de acuerdo al orden cronológico que se hayan recibido y que folio se les otorgo.
 - Todos los beneficiarios habitan en la delegación la Magdalena Contreras
 - Qué empresa fue el proveedor de los Pañales y Formula, como se determinó esta, cual fue el proceso de adjudicación del contrato, cual fue el monto contratado, y las cantidades detalladas de formula y pañales adquiridas.
- Cuales la caducidad de la formula
- Cuántos paquetes de pañales han sido entregados a la fecha al 31 de diciembre de 2018
- Cuántos paquetes de formula han sido a la fecha al 31 de diciembre de 2018



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

-Se solicita copia de los comprobantes de entrega de todos y cada uno de los paquetes de formula y pañales entregados.

9.- APOYO PARA MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HABITACIONAL INDEPENDENCIA.

-Número de beneficiarios

-Nombre de los beneficiarios y unidad territorial donde habitan.

-Edad y Sexo

-Tipo de apoyo entregado y en su caso monto por cada beneficiario.

-Lineamientos de operación, fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, si hubo modificación a los mismos cuando se publicaron y en que consistieron.

-Respecto de la Convocatoria para acceso a la Línea de Acción, indicar:

-Si la hubo.

-Cuando se publicó en la Gaceta Oficial

-En que medios de comunicación escritos de mayor circulación se publicó y la fecha de la misma

-En cuales mamparas se colocó así como la evidencia fotográfica de la publicación de la convocatoria.

De los beneficiarios:

-Cuántas solicitudes de ingreso a la Línea de Acción se recibieron.

-Que se señale si la convocatoria fue abierta a la Población en general.

-Cuántas Visitas domiciliarias se hicieron a los beneficiarios, quien las realizó y fechas de realización.

-Fecha y folio de recepción de la documentación de cada solicitante en la Dirección General de Desarrollo Social.

-Mediante que oficio y fecha la Dirección General de Desarrollo Social, remitió a la Dirección General de Administración el Padrón de beneficiarios.

-Mediante que oficio y fecha la Dirección General de Desarrollo Social, dio aviso a las personas calificadas para formalizar la integración a la Línea de Acción.

-Con qué fecha se empezaron a recibir solicitudes y documentación completa de los beneficiarios y que números de folio fueron otorgados.

-En qué fecha la Dirección General de Administración empezó a realizar los trámites para la entrega de apoyos

-Se solicita se entregue el formato de solicitud para ingresar a la Línea de Acción

-El nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de los solicitantes.

-Proporcione material gráfico de la difusión territorial

-proporcione los medios por los cuales la Dirección General de Desarrollo Social superviso la Línea de Acción.

-Cuántas quejas recibió la Dirección General de Desarrollo Social y cuál fue el trámite de las mismas.

-Cuando se publicó la en la página de internet los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos y en que mamparas se publicaron.

-Se proporcione los mecanismos de evaluación e indicadores de la Línea de Acción

-Relación de solicitudes recibidas de acuerdo al orden cronológico que se hayan recibido y que folio se les otorgo.

-Todos los beneficiarios habitan en la delegación la Magdalena Contreras



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

-Qué empresa fue el proveedor de las cubetas de pintura, impermeabilizante y rodillo aplicador, como se determinó esta, cual fue el proceso de adjudicación del contrato, cual fue el monto contratado, y las cantidades detalladas pintura, impermeabilizante y rodillo aplicador adquiridas.

-Se solicita copia de los comprobantes de entrega de todos y cada uno de los bienes entregados consistentes en cubeta de 19 litros de pintura, impermeabilizante y rodillo aplicador entregados.

-Qué área fue la responsable de la línea de Acción Institucional.

-Quien suscribió los lineamientos de la Acción Institucional

10.-APOYO DEL DIA DEL DIA DEL NIÑO

-Número de beneficiarios

-Nombre de los beneficiarios y unidad territorial donde habitan.

-Edad y Sexo

-Tipo de apoyo entregado y en su caso monto por cada beneficiario.

-Lineamientos de operación, fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, si hubo modificación a los mismos cuando se publicaron y en que consistieron.

-Respecto de la Convocatoria para acceso a la Línea de Acción, indicar:

-Si la hubo.

-Cuando se publicó en la Gaceta Oficial

-En que medios de comunicación escritos de mayor circulación se publicó y la fecha de la misma

-En cuales mamparas se colocó así como la evidencia fotográfica de la publicación de la convocatoria.

De los beneficiarios:

-Cuántas solicitudes de ingreso a la Línea de Acción se recibieron.

-Que se señale si la convocatoria fue abierta a la Población en general.

-Cuántas Visitas domiciliarias se hicieron a los beneficiarios, quien las realizó y fechas de realización.

-Fecha y folio de recepción de la documentación de cada solicitante en la Dirección General de Desarrollo Social.

-Mediante que oficio y fecha la Dirección General de Desarrollo Social, remitió a la Dirección General de Administración el Padrón de beneficiarios.

-Mediante que oficio y fecha la Dirección General de Desarrollo Social, dio aviso a las personas calificadas para formalizar la integración a la Línea de Acción.

-Con qué fecha se empezaron a recibir solicitudes y documentación completa de los beneficiarios y que números de folio fueron otorgados.

-En qué fecha la Dirección General de Administración empezó a realizar los trámites para la entrega de apoyos

-Se solicita se entregue el formato de solicitud para ingresar a la Línea de Acción

-El nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de los solicitantes.

-Proporcione material gráfico de la difusión territorial

-proporcione los medios por los cuales la Dirección General de Desarrollo Social superviso la Línea de Acción.

-Cuántas quejas recibió la Dirección General de Desarrollo Social y cuál fue el trámite de las mismas.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

- Cuando se publicó la en la página de internet los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos y en que mamparas se publicaron.
- Se proporcione los mecanismos de evaluación e indicadores de la Línea de Acción
- Relación de solicitudes recibidas de acuerdo al orden cronológico que se hayan recibido y que folio se les otorgo.
- Todos los beneficiarios habitan en la delegación la Magdalena Contreras y con que lo acreditaron.
- Qué empresa fue el proveedor de los libros y juguetes y festivales como se determinó esta, cual fue el proceso de adjudicación del contrato, cual fue el monto contratado, y las cantidades detalladas de libros y juguetes adquiridos.
- Cuando y donde se realizaron los festivales, cuantos apoyos se entregaron en cada uno de ellos y las constancias con las que se acredite que fueron recibidos los apoyos por los beneficiarios.
- Se solicita copia de requisición de los bienes entregados y todo lo relacionado con los festivales realizados
- En que fechas fueron realizados los festivales y en qué fecha fueron entregados los apoyos.

11.- SEÑORITA FIESTAS PATRIAS.

- Número de beneficiarios
- Nombre de los beneficiarios y unidad territorial donde habitan.
- Edad y Sexo
- Tipo de apoyo entregado y en su caso monto por cada beneficiario.
- Lineamientos de operación, fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, si hubo modificación a los mismos cuando se publicaron y en que consistieron.
- Respecto de la Convocatoria para acceso a la Línea de Acción, indicar:
 - Si la hubo.
 - Cuando se publicó en la Gaceta Oficial
 - En que medios de comunicación escritos de mayor circulación se publicó y la fecha de la misma
 - En cuales mamparas se colocó así como la evidencia fotográfica de la publicación de la convocatoria.
- De los beneficiarios:
 - Cuántas solicitudes de ingreso a la Línea de Acción se recibieron.
 - Que se señale si la convocatoria fue abierta a la Población en general.
 - Cuántas Visitas domiciliarias se hicieron a los beneficiarios, quien las realizó y fechas de realización.
 - Fecha y folio de recepción de la documentación de cada solicitante en la Dirección General de Desarrollo Social.
 - Mediante que oficio y fecha la Dirección General de Desarrollo Social, remitió a la Dirección General de Administración el Padrón de beneficiarios.
 - Mediante qué oficio y fecha la Dirección General de Desarrollo Social, dio aviso a las personas calificadas para formalizar la integración a la Línea de Acción.
 - Con qué fecha se empezaron a recibir solicitudes y documentación completa de los beneficiarios y que números de folio fueron otorgados.
 - En qué fecha la Dirección General de Administración empezó a realizar los trámites para la entrega de apoyos



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

- Se solicita se entregue el formato de solicitud para ingresar a la Línea de Acción
- El nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de los solicitantes.
- Proporcione material gráfico de la difusión territorial
- proporcione los medios por los cuales la Dirección General de Desarrollo Social superviso la Línea de Acción.
- Cuántas quejas recibió la Dirección General de Desarrollo Social y cuál fue el trámite de las mismas.
- Cuando se publicó la en la página de internet los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos y en que mamparas se publicaron.
- Se proporcione los mecanismos de evaluación e indicadores de la Línea de Acción
- Relación de solicitudes recibidas de acuerdo al orden cronológico que se hayan recibido y que folio se les otorgo.
- Todos los beneficiarios habitan en la delegación la Magdalena Contreras y con que lo acreditaron.
- Qué empresa fue el proveedor del evento realizado, como se determinó esta, cual fue el proceso de adjudicación del contrato, cual fue el monto contratado, y en que consistió el servicio o evento.
- Cuando y donde se realizó el evento, de ellos y las constancias con las que se acredite que fueron recibidos los apoyos por los beneficiarios.
- Se solicita copia de requisición de los bienes entregados y todo lo relacionado con el evento.
- Se solicita copia del reglamento.
- [...]"

II. El 25 de enero de 2019, la Alcaldía La Magdalena Contreras a través del sistema electrónico Infomex, dio respuesta a la solicitud de acceso a la información en los siguientes términos:

"[...]"

En atención a la solicitud de información pública arriba citada, en la cual solicita lo siguiente:

"ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS PROGRAMAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN 2018

PROGRAMAS SOCIALES

1. Apoyo para la Formación Artística para el Ejercicio Fiscal 2018
2. Apoyo a la Infancia para el Ejercicio Fiscal 2018
3. Apoyo para las y los Adultos Mayores
4. Apoyo para Personas de Discapacidad
5. Apoyo Alimentario para Grupos Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2018
6. Apoyo para Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2018

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Apoyo a Emergencias por Desastres Naturales



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

2. Apoyo en Especie a Emergencias por Desastres Naturales
3. Apoyo a Mujeres Víctimas de Violencia
4. Apoyo para el Desarrollo del Deporte
5. Premios para el Ejercicio Fiscal 2018
6. Apoyo Funerario
7. Apoyo en Especie para Personas con Discapacidad
8. Fórmula y Pañales
9. Apoyo para el Mantenimiento de la Unidad Habitacional Independencia
10. Apoyo Día del Niño
11. Señorita Fiestas Patrias

Solicito a la Alcaldía de La Magdalena Contreras la siguiente información de los programas sociales y acciones institucionales 2018:

1.- APOYO PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

- Número de beneficiarios
- Nombre de los beneficiarios y unidad territorial donde habitan.
- Edad y Sexo
- Tipo de apoyo entregado y en su caso monto por cada beneficiario y frecuencia de ministración
- Reglas de operación, fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, si hubo modificación a las mismas cuando se publicaron y en que consistieron y motivos de modificación.
- Fecha de aprobación de COPLADECDMX.
- Respecto de la Convocatoria para acceso al Programa, indicar:
 - Si la hubo.
 - Cuando se publicó en la Gaceta Oficial
 - En que medios de comunicación escritos de mayor circulación se publicó y la fecha de la misma
 - En cuales mamparas se colocó así como la evidencia fotográfica de la publicación de la convocatoria.
 - En que periódico se publicó, cuanto costo la publicación, de que partida salió el dinero, quien la autorizó
- *De los beneficiarios:
 - Cuales son integrantes de la Orquesta Sinfónica Juvenil.
 - Cuales son integrantes del Ballet Folclórico de la Magdalena Contreras.
 - Cuales son integrantes de la Orquesta de Percusiones de la Magdalena Contreras.
 - Cuales son Integrantes del Coro de la Magdalena Contreras.
 - Cuántas solicitudes de ingreso al Programa se recibieron.
 - Que señale si la convocatoria fue abierta a la Población en general.
 - Cuántas Visitas domiciliarias se hicieron a los beneficiarios, quien las realizó y fechas de realización.
 - Cuántas bajas de beneficiarios se realizaron y los motivos de las mismas.
 - Fecha y folio de recepción de la documentación de cada solicitante en la Dirección General de Desarrollo Social.
 - Mediante que oficio y fecha la Dirección General de Desarrollo Social, remitió a la Dirección General de Administración el Padrón de beneficiarios.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

-Mediante que oficio y fecha la Dirección General de Desarrollo Social, dio aviso a las personas calificadas para formalizar la integración al programa social.

-Se solicita el calendario de entrega de apoyos del programa.

Con que fecha se empezaron a recibir solicitudes y documentación completa de los beneficiarios y que números de folio fueron otorgados y quien las recibió.

En qué fecha la Dirección General de Administración empezó a realizar los trámites para la entrega de apoyos

Se solicita de entregue el formato de solicitud para ingresar al programa social

El nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de los solicitantes

Cuantos beneficiarios asistieron a pláticas, talleres, cursos y encuentro o foros sobre diversos tipos y modalidades de violencia de género derechos de las mujeres, indicando el lugar y fecha y copia de las listas de asistencia a las referidas acciones.

Que materiales de difusión se proporcionaron respecto pláticas, talleres, encuentros o foros de violencia de género y derechos de las mujeres, a quienes se les proporcionaron y la evidencia que hayan sido entregados o realizados.

Se proporcione los medios por los cuales la Dirección General de Desarrollo Social supervisó el Programa.

Cuantas quejas recibió la Dirección General de Desarrollo Social y cuál fue el trámite de las mismas.

Cuando se publicó en la página de internet los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos y en que mamparas se publicaron.

Se proporcione los mecanismos de evaluación e indicadores del programa por cada ministración y anuales.

Los avances trimestrales de la matriz de indicadores del programa social

Con que oficio y fecha se reportaron al Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Mediante que oficios y fechas se enviaron a la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México, los avances trimestrales del programa.

[...]” (sic)

No se hace la transcripción total de la solicitud toda vez que rebasa los caracteres permitidos por el sistema INFOMEX.

Al respecto, me permito informarle que una vez analizada su solicitud fue turnada a la Dirección General de Desarrollo Social y Dirección General de Participación Ciudadana, quienes contestaron mediante oficios AMC/DGBS/0081/2019 y AMC/DGPC/066/2019 dichos documentos se adjuntan al presente.

Le recordamos que Usted cuenta con el derecho de ingresar un recurso de revisión de acuerdo a lo establecido en los artículos 233 y 234 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Esta información se le comunica por el medio señalado para recibir información y notificaciones.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

Para cualquier duda o aclaración, Usted puede llamar al número telefónico 5449.6000, ext. 1214 o acudir directamente a la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras, ubicada en Río Blanco número 9, Primer Piso, Colonia Barranca Seca, Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10580, Ciudad de México, [...]”

El archivo adjunto contiene la versión digitalizada de los documentos siguientes:

1. Oficio número **AMC/DGBS/0081/2019**, de fecha 22 de enero de 2019, dirigido a la Subdirectora de Transparencia, Integración Normativa y Derechos Humanos, y suscrito por el Director General de Bienestar Social, ambos adscritos a la Alcaldía La Magdalena Contreras, en los términos siguientes:

“[...]

Con fundamento en lo dispuesto, por el segundo así como por el primer párrafo *in fine* del artículo 207 de la Ley de transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en donde se establece que:

Artículo 207.....,

(in fine) “se podrá poner a disposición del solicitante la información en consulta directa, salvo aquella clasificada”

(Segundo párrafo)

En todo caso se facilitara copia simple o certificada de la información, así como su reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del sujeto obligado...*sic*

Por lo que, en aras de garantizar a plenitud el Derecho a la Información del solicitante; se pone a disposición de este, todos y cada uno de los expedientes, mediante archivos físicos, que contienen la información solicitada, mismos que podrá consultar en las oficinas de esta Alcaldía a través de la Dirección de Bienestar, sito en: Calle Álvaro Obregón número 20, Colonia Barranca Seca, Código Postal 10530, Alcaldía de la Magdalena Contreras; en un horario de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.

[...]”

2. Oficio número **AMC/DGPC/066/2019**, de fecha 22 de enero de 2019, dirigido a la Subdirectora de Transparencia e Integración Normativa y emitido por la Directora General de Participación Ciudadana, ambas pertenecientes a la Alcaldía La Magdalena Contreras, en los términos siguientes:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

“[...]

Por medio del presente me permito dar respuesta a la solicitud de información pública No. 0410000007119 la cual según el oficio es del tenor literal siguiente:

6.- APOYO FUNERARIO

- En que consiste el apoyo funerario.
- Cuáles son los criterios para determinar que funeraria brindara el servicio funerario, se realiza mediante adjudicación directa o Licitación Pública.
- Cuántas funerarias participaron en esta Línea de Acción.
- Cuál fue el criterio para determinar el monto del apoyo entregado.
- Los recursos económicos eran entregados a los beneficiarios, en caso de ser afirmativo se requiere copia de los comprobantes de la recepción del recurso.
- Indique la edad y unidad territorial de todas y cada uno de los beneficiarios de la Línea de Acción.
- Indicar el monto del apoyo entregado a cada una de los beneficiarios.
- Lineamientos de operación, fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, si hubo modificación a los mismos cuando se publicaron y en que consistieron

- Respecto de la Convocatoria para acceso a la Línea de acción, indicar:
- Si la hubo.
- Cuando se publicó en la Gaceta Oficial
- En cuales mamparas se colocó así como la evidencia fotográfica de la publicación de la convocatoria.

De los beneficiarios:

- Cuántas solicitudes de ingreso a la Línea de Acción se recibieron.
- Fecha y folio de recepción de la documentación de cada solicitante en la Dirección General de Desarrollo Social.
- Con qué fecha se empezaron a recibir solicitudes y documentación completa de los beneficiarios y que números de folio fueron otorgados.
- En qué fecha la Dirección General de Administración empezó a realizar los trámites para la entrega de apoyos.
- Se solicita se entregue el formato de solicitud para ingresar a la Línea de Acción.
- El nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de los solicitantes.
- Que materiales de difusión se proporcionó para la difusión de la Línea de Acción, a quienes se les proporcionaron y la evidencia que hayan sido entregados.
- Proporcione material gráfico de la difusión territorial.
- proporcione los medios por los cuales la Dirección General de Desarrollo Social supervisó la Línea de Acción.
- Cuántas quojas recibió la Dirección General de Desarrollo Social y cuál fue el trámite que se les dio.
- Se señale por beneficiario en que criterio de inclusión ingreso a la Línea de Acción.
- En qué fecha se entregaron los apoyos a cada uno de los beneficiarios y copia del comprobante de la recepción del apoyo.
- Qué área fue la responsable de la línea de Acción Institucional.
- Quien suscribió los lineamientos de la Acción Institucional.

Al respecto me permito informar a usted lo siguiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º., Párrafo tercero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México, este Ente Público solo está obligado a proporcionar la información en el estado en que se encuentra en los archivos, por lo que me permito anaxar al presente la información solicitada.

Sin más por el momento quedo a la espera de cualquier comentario.

[...]

3. Escrito libre sin número y fecha, en los términos siguientes:

“[...]



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

6.- APOYO FUNERARIO

-En que consiste el apoyo funerario. EL APOYO CONSTA DE ATAUD METÁLICO O DE MADERA, EL VELATORIO Y EL TRASLADO DEL CUERPO AL PANTEÓN.

-Cuáles son los criterios para determinar que funeraria brindara el servicio funerario, se realiza mediante adjudicación directa o Licitación Pública. ADJUDICACIÓN DIRECTA

-Cuántas funerarias participaron en esta Línea de Acción. DOS

-Cuál fue el criterio para determinar el monto del apoyo entregado. LOS MONTOS LOS MANEJA LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

-Los recursos económicos eran entregados a los beneficiarios, en caso de ser afirmativo se requiere copia de los comprobantes de la recepción del recurso. NO

-Indique la edad y unidad territorial de todas y cada uno de los beneficiarios de la Línea de Acción. NO HAY LÍMITE DE EDAD, FUE EN TODA DEMARCACIÓN DE LA ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS

-Indicar el monto del apoyo entregado a cada una de los beneficiarios. NO CORRESPONDE

-Lineamientos de operación, fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, si hubo modificación a los mismos cuando se publicaron y en que consistieron. FUE PUBLICADA CON FECHA 26 DE ABRIL 2018 EN LA GACETA OFICIAL

-Respecto de la Convocatoria para acceso a la Línea de acción, indicar:

-Si la hubo. ABIERTA A TODA LA POBLACION QUE VIVA EN LA DEMARCACIÓN.

-Cuando se publicó en la Gaceta Oficial 26 DE ABRIL 2018

-En cuales mamparas se colocó así como la evidencia fotográfica de la publicación de la convocatoria.

De los beneficiarios:

-Cuántas solicitudes de ingreso a la Línea de Acción se recibieron. 73 APOYOS

-Que se señale si la convocatoria fue abierta a la Población en general. SI

-Fecha y folio de recepción de la documentación de cada solicitante en la Dirección General de Desarrollo Social. -

-Con qué fecha se empezaron a recibir solicitudes y documentación completa de los beneficiarios y que números de folio fueron otorgados. DE ABRIL A DICIEMBRE 2018

-En qué fecha la Dirección General de Administración empezó a realizar los trámites para la entrega de apoyos. -

-Se solicita se entregue el formato de solicitud para ingresar a la Línea de Acción. SE ANEXA

-El nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de los solicitantes. LA DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

-Que materiales de difusión se proporcionó para la difusión de la Línea de Acción, a quienes se les proporcionaron y la evidencia que hayan sido entregados. MEDIANTE VOLANTE DISTRIBUIDO A LA POBLACION QUE VIVE EN LA DEMARCACIÓN.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

-Proporcione material gráfico de la difusión territorial. SE ANEXA VOLANTE

-proporcione los medios por los cuales la Dirección General de Desarrollo Social superviso la Línea de Acción.-

-Cuántas quejas recibió la Dirección General de Desarrollo Social y cuál fue el trámite que se les dio.-

-Se señale por beneficiario en que criterio de inclusión ingreso a la Línea de Acción. ES UN APOYO DIRIGIDO A TODA LA POBLACION DE LA DEMARCACION.

-En qué fecha se entregaron los apoyos a cada uno de los beneficiarios y copia del comprobante de la recepción del apoyo. EL APOYO SE PROPORCIONO DE ABRIL A DICIEMBRE 2018.

-Qué área fue la responsable de la línea de Acción Institucional. LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS PARTICIPATIVOS.

-Quien suscribió los lineamientos de la Acción Institucional. SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LA GACETA OFICIAL

[...]"

4. Formato de solicitud de "Servicios Funerarios" elaborado por la Dirección General de Participación Ciudadana de la Alcaldía La Magdalena Contreras, sin requisitar.
5. Volante de difusión de la Línea de Acción Institucional "Apoyo Funerario", que contiene requisitos para acceder al mismo, así como datos de contacto.
6. Copia de la publicación en la Gaceta Oficial de Ciudad de México, de fecha 26 de abril de 2018, del Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Línea de Acción Institucional "Apoyo Funerario" para el ejercicio fiscal 2018, a cargo de la Dirección General de Participación Ciudadana de la Delegación La Magdalena Contreras.

III. El 06 de febrero de 2019, se recibió en este Instituto el recurso de revisión interpuesto por el particular en contra de la respuesta emitida por la Alcaldía La Magdalena Contreras a su solicitud de acceso a la información, mediante el cual manifestó lo siguiente:

Acto o resolución que se recurre:

La respuesta emitida con el ente obligado no cumple con lo solicitado, toda vez que se requirió y se formularon preguntas precisas y concretas sobre los diversos programas Sociales y Líneas de Acción realizadas por la entonces delegación, toda vez que se requiere respuesta a los cuestionamientos no así tener acceso a los expedientes, lo cual pretenden justificar con el artículo 207 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información pública y rendición de la Ciudad de México; siendo la base de este recurso la contradicción en la que cae el ente obligado, toda vez que la respuesta brindada,



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

únicamente se pretende desahogar de manera parcial los planteamientos realizados en el caso de APOYO FUNERARIO, sin embargo en los demás programas sociales y líneas de acción no se realizó el ejercicio de contestar de manera puntual y formal como pretendió la Dirección General de Participación Ciudadana, sin embargo el Director General de Bienestra Social, se va por la tangente argumentando que los expedientes están a disposición, por lo que la respuesta emitida no cumple con lo solicitado, requiriendo se emita una respuesta que desahogue TODOS Y CADA UNO de los planteamientos realizados al ente obligado. Reiterando que el ente obligado deberá cumplir realizando la respuesta de los planteamientos y no remitir a los expedientes. (sic)

IV. El 30 de enero de 2019, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, con fundamento en lo establecido en los artículos, 51 fracción I y II, 52, 53, fracción II, 233, 234, 236, 237 y 239 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, **admitió** a trámite el presente recurso de revisión.

Del mismo modo, con fundamento en los artículos 10, 24 fracción X, 240, 241 y 243, de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, requirió al Sujeto Obligado a efecto de que en un plazo de siete días hábiles remitiera a este Instituto la información siguiente:

- Informe el volumen, describiendo de cuantas hojas, carpetas, etc. está conformada la información que se pone en consulta directa del particular, según refiere en oficio de respuesta **AMC/DGBS/0081/2019**, de fecha 22 de enero de 2019, materia de la solicitud de información pública folio 0410000007119.
- Remita una muestra representativa, en copia simple, integra, y sin testar dato alguno, que se pone en consulta directa del particular, según refieren el oficio **AMC/DGBS/0081/2019**, de fecha 22 de enero de 2019, materia de la solicitud de información pública folio 0410000007119.

V. El 25 de febrero de 2019, se notificó al particular a través de correo electrónico, la admisión del recurso de revisión, y se puso a su disposición el expediente integrado con motivo del medio de impugnación, otorgándole un plazo de siete días hábiles a partir de dicha notificación para que manifestara lo que a su derecho conviniera y ofreciera pruebas o alegatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 243, fracción II de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

VI. El 26 de febrero de 2019, se notificó a la Alcaldía La Magdalena Contreras, la admisión del recurso de revisión, y se puso a su disposición el expediente integrado con motivo del medio de impugnación, otorgándole un plazo de siete días hábiles a partir de dicha notificación para que manifestara lo que a su derecho conviniera y ofreciera pruebas o alegatos, dando cumplimiento al artículo 243, fracción II de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.

VII. El 04 de marzo de 2019, se recibió en este Instituto copia de conocimiento de un correo electrónico suscrito en la misma fecha de su recepción por la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras y dirigido a la dirección electrónica señalada por el particular para recibir notificaciones, en los términos siguientes:

"[...]"

*Sirva el presente, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión con número de expediente **RR.IP.0410/2019**, relacionado con la Solicitud de Información Pública con número de folio 0412000007119.*

Derivado de lo anterior, se informa que mediante oficio AMC/DGBS/0189/2019, signado por el Director General de Bienestar Social, de esta Alcaldía, se exponen las manifestaciones y alegatos correspondientes, mismo que se anexa al presente.

Lo anterior, se hace de su conocimiento con el objeto de favorecer el ejercicio pleno del derecho humano de acceso a la información pública.

Esta información se le comunica por el medio señalado para recibir información y notificaciones.

"[...]"

El sujeto obligado anexó al correo electrónico de referencia copia digitalizada de los documentos siguientes:

- a. Oficio número **AMC/DGBS/0189/2019**, de fecha 01 de marzo de 2019, dirigido a la Subdirectora de Transparencia, Integración Normativa y Derechos Humanos y suscrito por el Director General de Bienestar Social, ambos pertenecientes a la Alcaldía La Magdalena Contreras, en los términos siguientes:

"[...]"

*En atención al similar **AMC/DGAJ/DJINDH/STN/191/2019**, de fecha 26 de febrero del presente mediante el cual se solicitan las manifestaciones, pruebas, alegatos o respuesta referente al recurso de revisión, **RR.IP.0410/2019**, remitido con número de*



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

oficio INFODF/DA/SP-A/188/2019, de fecha Once de febrero de 2019, por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, derivado de la solicitud de información pública con el número de folio 0410000007119, registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el que solicita:

*Informe el volumen, describiendo de cuantas hojas, carpetas, etc. está conformada la información que se pone en consulta directa del particular, según refiere en oficio de respuesta **AMC/DGBS/0081/2019**, de fecha veintidós de enero del año en curso, materia de la solicitud de información pública folio 0410000007119.*

*Remita una muestra representativa, en copia simple, integra, y sin testar dato alguno, que se pone en consulta directa del particular, según refieren el oficio **AMC/DGBS/0081/2019**, de fecha veintidós de enero del año en curso, materia de la solicitud de información pública folio 0410000007119.*

Con fundamento en lo establecido en los artículos 24, fracción XII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a la letra dice:

Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados, deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

XII. Cumplir cabalmente con las resoluciones emitidas por el Instituto y apoyarlo en el desempeño de sus funciones;

Por lo que envío a usted la información.

Al respecto, al numeral uno.

Le informo que en el archivo se encuentran registradas un total de 256 carpetas, cada una consta de 500 fojas aproximadamente, no omito mencionar que cada una de ellas contiene datos personales de conformidad con las cláusulas de datos personales, las cuales se encuentran resguardadas, por las diferentes Unidades Administrativas adscritas a la Dirección General de Bienestar Social.

Al respecto al punto 2.

*Se anexa copia simple del expediente referente al programa social denominado, “Apoyo a las personas con Discapacidad Vertiente A”, íntegra y sin testar dato alguno para su consulta directa.
[...]*

- b. Versión íntegra de recibo de beneficio por el programa “Apoyo para personas con discapacidad, Vertiente A”, correspondiente al periodo comprendido de



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

enero a abril de 2018, es posible visualizar datos personales del beneficiario –tales como nombre y firma-.

- c. Aviso de Privacidad del Sistema de datos personales “Apoyo para personas con discapacidad”.
- d. Versión íntegra del recibo de beneficio por el programa “Apoyo para personas con discapacidad, Vertiente A”, correspondiente al periodo comprendido de mayo a agosto de 2018, es posible visualizar datos personales del beneficiario –tales como nombre y firma-.
- e. Versión íntegra del recibo de beneficio por el programa “Apoyo para personas con discapacidad, Vertiente A”, correspondiente al periodo comprendido de septiembre a diciembre de 2018, es posible visualizar datos personales de un tercero con el carácter de beneficiario –tales como nombre y firma-.
- f. Versión íntegra de la ficha de beneficiario al programa “Apoyo para personas con discapacidad, Vertiente A”, es posible visualizar datos personales del beneficiario –tales como nombre, Clave Única de Registro de Población, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono, y firma.
- g. Versión íntegra de la Carta de Derechos y Obligaciones del Programa de “Apoyo para personas con discapacidad, Vertiente A”, es posible visualizar datos personales del beneficiario –tales como nombre y firma-.
- h. Versión íntegra del Acuse de recibo del formato de formalización para beneficiarios del programa “Apoyo para personas con discapacidad, Vertiente A” para el ejercicio 2018, es posible visualizar datos personales del beneficiario –tales como nombre y firma-.
- i. Versión íntegra del Formato de formalización para beneficiarios del Programa “Apoyo para personas con discapacidad, Vertiente A” para el ejercicio fiscal 2018, contiene el nombre del beneficiario.
- j. Versión íntegra del Documento de Consentimiento para el tratamiento de datos personales, es posible visualizar datos personales del beneficiario –tales como nombre y firma-.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

- k. Versión íntegra del formato de entrevista para acceder a programas sociales ejecutados por la Alcaldía La Magdalena Contreras, contiene datos del entonces aspirante al apoyo, tales como, nombre, edad, sexo, escolaridad, ocupación, entre otros.
- l. Anverso y reverso de la credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral, a favor de un tercero.
- m. Estado de cuenta de servicios de telecomunicaciones perteneciente a un tercero.
- n. Versión íntegra de la Solicitud de ingreso al programa “Apoyo para personas con discapacidad 2018, Vertiente A, de fecha 09 de abril de 2018, contiene datos del entonces aspirante al apoyo, tales como nombre, Clave Única de Registro de Población, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono particular, grado de estudios, ocupación, tipo de discapacidad y firma.
- o. Clave Única de Registro de Población de un tercero.
- p. Certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad, emitido por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a favor de un tercero.

VIII. El 06 de marzo de 2019, se recibió en la Secretaría Técnica de este Instituto, el oficio número **AMC/DGAJ/DJINDH/STIN/376/2019**, de fecha 05 de marzo de 2019, dirigido a la Encargada de Despacho de la Subdirección de Procedimientos adscrita a este Instituto, y suscrito por la Subdirectora de Transparencia e Integración Normativa de la Alcaldía La Magdalena Contreras, en los siguientes términos:

“[...] LIC. JESSICA GUTIERREZ SIMÓN, en mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras, señalando para oír y recibir notificaciones las cuentas de correo electrónico ojp@mcontreras.gob.mx y j.gutierrez@mcontreras.gob.mx; en atención a su similar número INFODF/DAJ/SP-A/188/2019, de fecha once de febrero de dos mil diecinueve, por el que se notifica el auto admisorio al recurso de revisión con número de expediente RR.IP.0410/2019, interpuesto por quien se autodenomina [...], en relación a la solicitud de información pública con número de folio 0410000007119, y por el que se requiere que este Ente Obligado “manifiesten lo que a su derecho convenga, exhiban las pruebas necesarias o expresen sus alegatos.

Al respecto le comunico que:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

***Primero.** El recurrente funda su impugnación en los siguientes términos:*

[Cita textual del medio de impugnación de mérito]

***Segundo:** Derivado de los hechos de impugnación, se informa que mediante oficio AMC/DGBS/0189/2019, del uno de marzo de dos mil diecinueve, firmado por el Director General de Bienestar Social de esta Alcaldía, se emite respuesta complementaria con respecto a la solicitud de información pública con número de folio 0410000007119, ingresada en la Plataforma Nacional de Transparencia, el trece de enero de dos mil diecinueve.*

***Tercero:** Con fecha cuatro de marzo del año en curso, se notificó al recurrente en el correo electrónico indicado para oír y recibir notificaciones el contenido del oficio antes referido.*

***Cuarto:** Por lo antes expuesto, y en referencia a los agravios por lo que el recurrente funda su impugnación, toda vez que esta Unidad de Transparencia al revisar y cerciorarse sobre el trámite de la atención a la solicitud de información pública con número de folio 0410000007119, se advierte que el presente recurso ha quedado sin materia, por lo cual procede sobreseimiento, en términos de lo dispuesto en el artículo 249, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.*

Derivado de lo anterior, se solicita se consideren como pruebas, los siguientes anexos:

- *Copia simple del oficio AMC/DGBS/0189/2019, firmado por el Director General de Bienestar Social.*
- *Impresión de la notificación emitida por esta Unidad de Transparencia al peticionario vía electrónica.*

"[...]"

El sujeto obligado anexó al oficio de referencia copia simple de los documentos siguientes:

- Oficio número **AMC/DGBS/0189/2019**, de fecha 01 de marzo de 2019, dirigido a la Subdirectora de Transparencia, Integración Normativa y Derechos Humanos y suscrito por el Director General de Bienestar Social, ambos pertenecientes a la Alcaldía La Magdalena Contreras, cuyo contenido ha quedado reproducido en el resultando anterior inmediato.
- Copia del correo electrónico, de fecha 04 de marzo de 2019, suscrito por la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras y dirigido a la dirección electrónica señalada por el particular para recibir notificaciones.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

- Copia de los documentos que han quedado descritos en los incisos b) a r) del resultando anterior inmediato.

IX. Toda vez que el 27 de febrero de 2019, el Pleno de este Instituto aprobó la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el Reglamento Interior de este Instituto, mismos que prevén la creación de ponencias para la sustanciación de los recursos de revisión, por lo que la Secretaría Técnica de este Instituto, en atención a los citados acuerdos, el 19 de marzo del presente año realizó el retorno de los Recursos de Revisión que se encontraban en sustanciación en la Dirección de Asuntos Jurídicos a las respectivas ponencias, siendo turnado el expediente citado al rubro, a la Ponencia de la Comisionada Ciudadana Ponente **Marina Alicia San Martín Reboloso**.

X. El 22 de marzo de 2019, se decretó el cierre del periodo de instrucción y ordenó la elaboración del proyecto de resolución correspondiente.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 239, primer párrafo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se acordó la ampliación del plazo para resolver el presente medio de impugnación por diez días hábiles más.

En razón de que ha sido debidamente substanciado el presente recurso de revisión y de que las pruebas que obran en el expediente consisten en documentales, que se desahogan por su propia y especial naturaleza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243, fracción VII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo, apartado A de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 234, 233, 236, 237, 238, 239, 242, 243, 244, 245, 246, 247 y 253 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*; 2, 3, 4,



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

fracciones I y XII, 12, fracciones I y XXVIII, 13, fracción VIII, y 14, fracción VIII, de su Reglamento Interior; numerales Décimo Quinto, Décimo Séptimo y Vigésimo Quinto del *Procedimiento para la recepción, substanciación, resolución y seguimiento de los recursos de revisión interpuestos en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México*.

SEGUNDO. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el presente recurso de revisión, este Instituto realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia, por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente.

En relación a las causales de improcedencia, el artículo 248 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, prevé las siguientes:

“Artículo 248. El recurso será desechado por improcedente cuando:

- I. Sea extemporáneo por haber transcurrido el plazo establecido en la Ley;
- II. Se esté tramitando, ante los tribunales competentes, algún recurso o medio de defensa interpuesta por el recurrente;
- III. No se actualice alguno de los supuestos previstos en la presente Ley;
- IV. No se haya desahogado la prevención en los términos establecidos en la presente ley;
- V. Se impugne la veracidad de la información proporcionada; o
- VI. El recurrente amplíe su solicitud en el recurso de revisión, únicamente respecto de los nuevos contenidos.”

Del análisis realizado por este Instituto, se advierte que no se actualiza ninguna de las causales de desechamiento previstas en las fracciones I, II, III, IV, V y VI del artículo en cita, ya que el recurso de revisión fue interpuesto en tiempo y forma, esto es, dentro del plazo establecido por el artículo 236 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, siendo éste de 15 días; no se tiene conocimiento de que se esté tramitando ante los tribunales competentes, algún recurso o medio de defensa interpuesto por el recurrente; el recurso de revisión actualiza la causal prevista en la fracción IV del artículo 134 de la Ley de la materia pues tiene por objeto controvertir la entrega de información incompleta; no se formuló prevención alguna al peticionario; de las manifestaciones del recurrente no se desprende que haya impugnado la veracidad de la información proporcionada y finalmente, del contraste de la solicitud de acceso a la información del particular, con el recurso de revisión que fue interpuesto en contra de la respuesta emitida por el sujeto obligado, este Instituto no advierte que el recurrente haya ampliado la solicitud de acceso en cuestión.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

Por otra parte, por ser de previo y especial pronunciamiento, este Instituto analiza si se actualiza alguna causal de sobreseimiento. Al respecto, en el artículo 249 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, se prevé:

“**Artículo 249.** El recurso será sobreseído cuando se actualicen alguno de los siguientes supuestos:

- I. El recurrente se desista expresamente;
- II. Cuando por cualquier motivo quede sin materia el recurso; o
- III. Admitido el recurso de revisión, aparezca alguna causal de improcedencia.”

Del análisis realizado por este Instituto, se advierte que no se actualizan las hipótesis señaladas; ya que no se observa que el recurrente se haya desistido del recurso; no se advierte que el medio de impugnación haya quedado sin materia; y, por último, una vez admitido el recurso de revisión, no se ha verificado ninguna causal de improcedencia.

TERCERO. En el presente considerando se abordarán las posturas de las partes, a efecto de definir el objeto de estudio de la presente resolución.

De las constancias que obran en el expediente en que se actúa se desprende que, el ahora recurrente solicitó a la Alcaldía La Magdalena Contreras que, a través del sistema electrónico Infomex, respecto a 06 programas sociales y 11 líneas de acción implementadas en el año 2018, le fuera proporcionada la siguiente información:

Programas Sociales.

i) Apoyo para la formación artística.

- 1. Número de beneficiarios.
- 2. Nombre, edad y sexo de los beneficiarios y unidad territorial donde habitan.
- 3. Tipo de apoyo entregado y, en su caso monto por cada beneficiario y frecuencia de ministración.
- 4. Reglas de operación.
 - 4.1 Fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
 - 4.2 Si hubo modificación a las mismas cuando se publicaron, en qué consistieron.
 - 4.3 Motivos de modificación.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

5. Fecha de aprobación de COPLADECDMX.
6. Respecto de la convocatoria para acceso al programa, indicar:
 - 6.1 Si hubo convocatoria.
 - 6.2 Cuándo se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
 - 6.3 En qué medios de comunicación escritos de mayor circulación se publicó y la fecha de la misma.
 - 6.4 En cuáles mamparas se colocó así como la evidencia fotográfica de la publicación de la convocatoria.
 - 6.5 En qué periódico se publicó.
 - 6.6 Cuanto costo la publicación, de qué partida salió el dinero, quién la autorizó.
7. De los beneficiarios cuáles son integrantes de la Orquesta Sinfónica Juvenil.
 - 7.1 Cuales son integrantes del Ballet Folclórico de la Magdalena Contreras.
 - 7.2 Cuales son integrantes de la Orquesta de Percusiones de la Magdalena Contreras.
 - 7.3 Cuales son Integrantes del Coro de la Magdalena Contreras.
8. Número de solicitudes de ingreso al Programa que se recibieron.
9. Señale si la convocatoria fue abierta a la Población en general.
10. Número de visitas domiciliarias que se hicieron a los beneficiarios.
 - 10.1 Quién las realizó y fechas de realización.
11. Cuantas bajas de beneficiarios se realizaron y los motivos de las mismas.
12. Fecha y folio de recepción de la documentación de cada solicitante en la Dirección General de Desarrollo Social.
13. Oficio y fecha mediante el cual la Dirección General de Desarrollo Social, remitió a la Dirección General de Administración el padrón de beneficiarios.
14. Oficio y fecha mediante el cual la Dirección General de Desarrollo Social, dio aviso a las personas calificadas para formalizar la integración al programa social.
15. Calendario de entrega de apoyos del programa.
16. Fecha en que se empezaron a recibir solicitudes y documentación completa de los beneficiarios.
 - 16.1 Qué números de folio fueron otorgados y quien las recibió.
17. En qué fecha la Dirección General de Administración empezó a realizar los trámites para la entrega de apoyos.
18. Formato de solicitud para ingresar al programa social.
19. Nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de los solicitantes.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

20. Número de beneficiarios que asistieron a pláticas, talleres, cursos y encuentro o foros sobre diversos tipos y modalidades de violencia de género derechos de las mujeres.
 - 20.1 Indique el lugar y fecha y copia de las listas de asistencia a las referidas acciones.
21. Qué materiales de difusión se proporcionaron respecto pláticas, talleres, encuentros o foros de violencia de género y derechos de las mujeres, a quienes se les proporcionaron y la evidencia que hayan sido entregados o realizados.
22. Proporcione los medios por los cuales la Dirección General de Desarrollo Social supervisó el Programa.
23. Número de quejas que recibió la Dirección General de Desarrollo Social y, cuál fue el trámite de las mismas.
24. Cuándo se publicó en la página de internet los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos y en que mamparas se publicaron.
25. Proporcione los mecanismos de evaluación e indicadores del programa por cada ministración y anuales.
26. Avances trimestrales de la matriz de indicadores del programa social.
27. Oficio y fecha mediante el cual se reportó al Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México.
28. Mediante qué oficios y fechas se enviaron a la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México, los avances trimestrales del programa.

ii) Apoyo a la infancia.

1. Número de beneficiarios.
2. Nombre, edad y sexo de los beneficiarios y unidad territorial donde habitan.
3. Tipo de apoyo entregado y en su caso monto por cada beneficiario y frecuencia de ministración.
4. Reglas de operación.
 - 4.1 Fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
 - 4.2 Si hubo modificación a las mismas cuándo se publicaron y en qué consistieron.
 - 4.3 Motivo de la modificación.
5. Respecto de la convocatoria para acceso al programa, indicar:
 - 5.1 Si hubo convocatoria.
 - 5.2 Cuándo se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
 - 5.3 Fecha de aprobación de COPLADECDMX.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

- 5.4 En que medios de comunicación escritos de mayor circulación se publicó la convocatoria y la fecha de la misma.
- 5.5 En cuáles mamparas se colocó así como la evidencia fotográfica de la publicación de la convocatoria.
6. Cuántas solicitudes de ingreso al programa se recibieron.
7. Señale si la convocatoria fue abierta a la Población en general.
8. Número de visitas domiciliarias que se hicieron a los beneficiarios.
 - 8.1 Quién las realizó y fechas de realización.
9. Cuántas bajas de beneficiarios se realizaron y los motivos de las mismas.
10. Fecha y folio de recepción de la documentación de cada solicitante en la Dirección General de Desarrollo Social.
11. Oficio y fecha mediante el cual la Dirección General de Desarrollo Social remitió a la Dirección General de Administración el Padrón de beneficiarios.
12. Oficio y fecha mediante el cual la Dirección General de Desarrollo Social, dio aviso a las personas calificadas para formalizar la integración al programa social.
13. Calendario de entrega de apoyos del programa.
14. Fecha en que empezaron a recibir solicitudes y documentación completa de los beneficiarios y qué números de folio fueron otorgados.
15. Fecha en que la Dirección General de Administración empezó a realizar los trámites para la entrega de apoyos.
16. Formato de solicitud para ingresar al programa social.
17. Nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de los solicitantes.
18. Número de beneficiarios que asistieron a pláticas, talleres, cursos y encuentro o foros sobre diversos tipos y modalidades de violencia de género derechos de las mujeres.
19. Indique el lugar, fecha y copia de las listas de asistencia a las referidas acciones.
20. Qué materiales de difusión se proporcionaron respecto pláticas, talleres, encuentros o foros de violencia de género y derechos de las mujeres, a quienes se les proporcionaron y la evidencia que hayan sido entregados o realizados.
21. Proporcione material gráfico de la difusión territorial.
22. Proporcione los medios por los cuales la Dirección General de Desarrollo Social superviso el Programa.
23. Cuantas quejas recibió la Dirección General de Desarrollo Social y cuál fue el trámite de las mismas.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

24. Cuándo se publicó la en la página de internet los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos y en que mamparas se publicaron.
25. Proporcione los mecanismos de evaluación e indicadores del programa por ministración y anuales
26. Avances trimestrales de la matriz de indicadores del programa social.
27. Oficio y fecha mediante el cual se reportaron al Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México.
28. Oficios y fechas mediante los cuales se enviaron a la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México, los avances trimestrales del programa.
29. Cuántos beneficiarios son de Primaria y cuantos de secundaria.
30. Relación de solicitudes recibidas de acuerdo al orden cronológico que se hayan recibido y que folio se les otorgo.
31. Señale si todos los beneficiarios habitan en la Delegación la Magdalena Contreras.

iii) Apoyo para las y los adultos mayores.

1. Número de beneficiarios.
2. Nombre, edad y sexo de los beneficiarios y unidad territorial donde habitan.
3. Tipo de apoyo entregado y en su caso monto por cada beneficiario y frecuencia de ministración.
4. Reglas de operación.
 - 4.1 Fecha de publicación de las Reglas de operación, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
 - 4.2 Señale si hubo modificación a las mismas, cuándo se publicaron y en qué consistieron.
 - 4.3 Motivo de modificación.
5. Fecha de aprobación de COPLADECDMX.
6. Respecto de la Convocatoria para acceso al Programa, indique:
 - 6.1 Si hubo Convocatoria.
 - 6.2 Cuando se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
 - 6.3 En qué medios de comunicación escritos de mayor circulación se publicó y la fecha de la misma.
 - 6.4 En cuáles mamparas se colocó, así como la evidencia fotográfica de la publicación de la convocatoria.
7. Número de solicitudes de ingreso al programa que se recibieron.
8. Señale si la convocatoria fue abierta a la población en general.
9. Número de visitas domiciliarias se hicieron a los beneficiarios.
 - 9.1 Quién las realizó y fechas de realización.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

- 10.** Cuántas bajas de beneficiarios se realizaron y los motivos de las mismas.
 - 10.1** Quién sustituyó las bajas.
- 11.** Fecha y folio de recepción de la documentación de cada solicitante en la Dirección General de Desarrollo Social.
- 12.** Oficio y fecha mediante el cual la Dirección General de Desarrollo Social, remitió a la Dirección General de Administración el padrón de beneficiarios.
- 13.** Oficio y fecha mediante el cual la Dirección General de Desarrollo Social, dio aviso a las personas calificadas para formalizar la integración al programa social.
- 14.** Calendario de entrega de apoyos del programa.
- 15.** En qué fecha se empezaron a recibir solicitudes y documentación completa de los beneficiarios y, que números de folio fueron otorgados.
- 16.** Fecha en que la Dirección General de Administración empezó a realizar los trámites para la entrega de apoyos.
- 17.** Formato de solicitud para ingresar al programa social.
- 18.** Nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de los solicitantes.
- 19.** Número de beneficiarios que asistieron a pláticas, talleres, cursos y encuentro o foros sobre diversos tipos y modalidades de violencia de género derechos de las mujeres,.
 - 19.1** Indique el lugar y fecha.
 - 19.2** Proporcione copia de las listas de asistencia a las referidas acciones.
- 20.** Que materiales de difusión se proporcionaron respecto pláticas, talleres, encuentros o foros de violencia de género y derechos de las mujeres, a quienes se les proporcionaron y la evidencia que hayan sido entregados o realizados.
- 21.** Proporcione material gráfico de la difusión territorial
- 22.** Proporcione los medios por los cuales la Dirección General de Desarrollo Social supervisó el Programa.
- 23.** Número de quejas que recibió la Dirección General de Desarrollo Social y cuál fue el trámite de las mismas.
- 24.** Cuándo se publicó la en la página de internet los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos y en qué mamparas se publicaron.
- 25.** Proporcione los mecanismos de evaluación e indicadores del programa por ministración y anuales por ministración y anuales.
- 26.** Avances trimestrales de la matriz de indicadores del programa social.
- 27.** Oficio y fecha mediante el cual se reportaron al Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

28. Oficios y fechas mediante los cuales se enviaron a la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México, los avances trimestrales del programa.
29. Cuántos beneficiarios son de Primaria y cuantos de secundaria.
30. Relación de solicitudes recibidas de acuerdo al orden cronológico que se hayan recibido y qué folio se les otorgó.
31. Señale si todos los beneficiarios habitan en la Delegación La Magdalena Contreras.
32. Con qué criterio se determinó que este programa social, no se articula con el programa social implementado por el Gobierno de la Ciudad de México y ejecutado por la Secretaria de Desarrollo Social dirigido a adultos mayores.

iv) Apoyo para personas con discapacidad.

1. Número de beneficiarios.
2. Nombre, edad y sexo de los beneficiarios y unidad territorial donde habitan.
3. Tipo de apoyo entregado y en su caso monto por cada beneficiario y frecuencia de ministración.
4. Reglas de operación.
5. Fecha de publicación de la Reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, si hubo modificación a las mismas cuando se publicaron y en que consistieron.
6. Fecha de aprobación de COPLADECDMX.
7. Respecto de la Convocatoria para acceso al Programa, indicar:
 - 7.1 Si hubo convocatoria.
 - 7.2 Cuando se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
 - 7.3 En qué medios de comunicación escritos de mayor circulación se publicó y la fecha de la misma
 - 7.4 En cuáles mamparas se colocó así como la evidencia fotográfica de la publicación de la convocatoria.
8. Cuántas solicitudes de ingreso al Programa se recibieron.
9. Señale si la convocatoria fue abierta a la Población en general.
10. Número de visitas domiciliarias que se hicieron a los beneficiarios.
 - 10.1 Quién las realizó y fechas de realización.
11. Cuántas bajas de beneficiarios se realizaron y los motivos de las mismas.
12. Fecha y folio de recepción de la documentación de cada solicitante en la Dirección General de Desarrollo Social.
13. Oficio y fecha mediante el cual la Dirección General de Desarrollo Social, remitió a la Dirección General de Administración el Padrón de beneficiarios.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

14. Oficio y fecha mediante el cual la Dirección General de Desarrollo Social, dio aviso a las personas calificadas para formalizar la integración al programa social.
15. Calendario de entrega de apoyos del programa.
16. Fecha en que se empezaron a recibir solicitudes y documentación completa de los beneficiarios y que números de folio fueron otorgados.
17. Fecha en que la Dirección General de Administración empezó a realizar los trámites para la entrega de apoyos.
18. Formato de solicitud para ingresar al programa social.
19. Nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de los solicitantes.
20. Número de beneficiarios que asistieron a pláticas, talleres, cursos y encuentro o foros sobre diversos tipos y modalidades de violencia de género derechos de las mujeres.
 - 20.1 Indique el lugar y fecha.
 - 20.2 Proporcione copia de las listas de asistencia a las referidas acciones.
21. Qué materiales de difusión se proporcionaron respecto pláticas, talleres, encuentros o foros de violencia de género y derechos de las mujeres, a quienes se les proporcionaron y la evidencia que hayan sido entregados o realizados.
22. Proporcione material gráfico de la difusión territorial.
23. Proporcione los medios por los cuales la Dirección General de Desarrollo Social superviso el Programa.
24. Número de quejas que recibió la Dirección General de Desarrollo Social y cuál fue el trámite de las mismas.
25. Fecha en que se publicó en la página de internet los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos y en que mamparas se publicaron.
26. Proporcione los mecanismos de evaluación e indicadores del programa.
27. Avances trimestrales de la matriz de indicadores del programa social.
28. Oficio y fecha mediante el cual se reportaron al Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México.
29. Oficios y fechas mediante los cuales se enviaron a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, los avances trimestrales del programa.
30. Relación de solicitudes recibidas de acuerdo al orden cronológico que se hayan recibido y folio que se les otorgó.
31. Señale si todos los beneficiarios habitan en la Delegación La Magdalena Contreras.
32. Indique el tipo de discapacidad que tienen todos y cada uno de los beneficiarios del programa.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

- 33. Señale si todos los beneficiarios firmaron la recepción de apoyos de puño y letra.
- 34. En caso que existiera tutor del beneficiario, se realizó un padrón de estos.
 - 34.1 En su caso, proporcione dicho padrón.

v) Apoyo alimentario para grupos vulnerables.

- 1. Número de beneficiarios.
- 2. Nombre, edad y sexo de los beneficiarios y unidad territorial donde habitan.
- 3. Tipo de apoyo entregado y frecuencia de ministración.
- 4. Reglas de operación.
 - 4.1 Fecha de publicación de las Reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, si hubo modificación a las mismas cuando se publicaron y en que consistieron.
 - 4.2 Fecha de aprobación de COPLADECDMX.
- 5. Respecto de la Convocatoria para acceso al Programa, indicar:
 - 5.1 Si hubo convocatoria.
 - 5.2 Fecha en que se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
 - 5.3 En qué medios de comunicación escritos de mayor circulación se publicó y la fecha de la misma.
 - 5.4 En cuáles mamparas se colocó, así como la evidencia fotográfica de la publicación de la convocatoria.
- 6. Cuántas solicitudes de ingreso al Programa se recibieron.
- 7. Señale si la convocatoria fue abierta a la población en general.
- 8. Cuántas visitas domiciliarias se hicieron a los beneficiarios.
 - 8.1 Quién las realizó y fechas de realización.
- 9. Cuántas bajas de beneficiarios se realizaron y los motivos de las mismas.
- 10. Fecha y folio de recepción de la documentación de cada solicitante en la Dirección General de Desarrollo Social.
- 11. Oficio y fecha mediante el cual la Dirección General de Desarrollo Social, remitió a la Dirección General de Administración el Padrón de beneficiarios.
- 12. Oficio y fecha mediante el cual la Dirección General de Desarrollo Social, dio aviso a las personas calificadas para formalizar la integración al programa social.
- 13. Calendario de entrega de apoyos del programa.
- 14. Fecha en que se empezaron a recibir solicitudes y documentación completa de los beneficiarios y que números de folio fueron otorgados.
- 15. Fecha en que la Dirección General de Administración empezó a realizar los trámites para la entrega de apoyos.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

16. Formato de solicitud para ingresar al programa social.
17. Nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de los solicitantes.
18. Número de beneficiarios que asistieron a pláticas, talleres, cursos y encuentro o foros sobre diversos tipos y modalidades de violencia de género derechos de las mujeres, indicando el lugar y fecha y copia de las listas de asistencia a las referidas acciones.
19. Qué materiales de difusión se proporcionaron respecto pláticas, talleres, encuentros o foros de violencia de género y derechos de las mujeres, a quienes se les proporcionaron y la evidencia que hayan sido entregados o realizados.
20. Proporcione material gráfico de la difusión territorial.
21. Proporcione los medios por los cuales la Dirección General de Desarrollo Social superviso el Programa.
22. Cuántas quejas recibió la Dirección General de Desarrollo Social y cuál fue el trámite de las mismas.
23. Cuándo se publicó la en la página de internet los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos y en que mamparas se publicaron.
24. Proporcione los mecanismos de evaluación e indicadores del programa.
25. Avances trimestrales de la matriz de indicadores del programa social.
26. Oficio y fecha mediante el cual se reportaron al Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México.
27. Oficios y fechas mediante los cuales se enviaron a la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México, los avances trimestrales del programa.
28. Relación de solicitudes recibidas de acuerdo al orden cronológico que se hayan recibido y que folio se les otorgo.
29. Indique si todos los beneficiarios habitan en la delegación la Magdalena Contreras.
30. Señale si todos los beneficiarios firmaron la recepción de apoyos de puño y letra.
31. Con qué criterio se determinó que los beneficiarios corresponden a un grupo vulnerables.
 - 31.1 En su caso se aclare y especifique a que grupo vulnerable pertenece todos y cada uno de los beneficiarios del programa social.

vi) Apoyo para mujeres.

1. Número de beneficiarios.
2. Nombre, edad de las beneficiarias y unidad territorial donde habitan.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

3. Tipo de apoyo entregado y frecuencia de ministración.
4. Reglas de operación.
 - 4.1 Fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de las Reglas de Operación.
 - 4.2 Señale si hubo modificación a las mismas.
 - 4.3 Cuándo se publicaron y en qué consistieron.
5. Fecha de aprobación de COPLADECDMX.
6. Respecto de la Convocatoria para acceso al Programa, indicar:
 - 6.1 Si hubo convocatoria.
 - 6.2 Cuando se publicó en la Gaceta Oficial.
 - 6.3 En qué medios de comunicación escritos de mayor circulación se publicó y la fecha de la misma.
 - 6.4 En cuáles mamparas se colocó así como la evidencia fotográfica de la publicación de la convocatoria.
7. Cuántas solicitudes de ingreso al Programa se recibieron.
8. Señale si la convocatoria fue abierta a la población en general.
9. Cuántas visitas domiciliarias se hicieron a los beneficiarios, quién las realizó y fechas de realización.
10. Cuántas bajas de beneficiarias se realizaron y los motivos de las mismas, especificar por cada baja realizada.
11. Fecha y folio de recepción de la documentación de cada solicitante en la Dirección General de Desarrollo Social.
12. Oficio y fecha mediante el cual la Dirección General de Desarrollo Social, remitió a la Dirección General de Administración el Padrón de beneficiarias.
13. Oficio y fecha mediante el cual la Dirección General de Desarrollo Social, dio aviso a las personas calificadas para formalizar la integración al programa social.
14. Calendario de entrega de apoyos del programa.
15. Fecha en que se empezaron a recibir solicitudes y documentación completa de los beneficiarias y que números de folio fueron otorgados.
16. Fecha en que la Dirección General de Administración empezó a realizar los trámites para la entrega de apoyos.
17. Formato de solicitud para ingresar al programa social.
18. Nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de las solicitantes.
19. Número de beneficiarias que asistieron a pláticas, talleres, cursos y encuentro o foros sobre diversos tipos y modalidades de violencia de género derechos de las mujeres.
 - 19.1 Indique el lugar y fecha.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

- 19.2 Proporcione copia de las listas de asistencia a las referidas acciones.
20. Materiales de difusión se proporcionaron respecto a pláticas, talleres, encuentros o foros de violencia de género y derechos de las mujeres, a quienes se les proporcionaron y la evidencia que hayan sido entregados o realizados.
21. Proporcione material gráfico de la difusión territorial.
22. Proporcione los medios por los cuales la Dirección General de Desarrollo Social supervisó el Programa.
23. Número de quejas que recibió la Dirección General de Desarrollo Social y cuál fue el trámite de las mismas.
24. Cuándo se publicaron en la página de internet los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos y en qué mamparas se publicaron.
25. Proporcione los mecanismos de evaluación e indicadores del programa.
26. Avances trimestrales de la matriz de indicadores del programa social
- 26.1 Oficio y fecha mediante el cual se reportaron al Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México.
27. Oficios y fechas mediante los cuales se enviaron a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, los avances trimestrales del programa.
28. Relación de solicitudes recibidas de acuerdo al orden cronológico que se hayan recibido y que folio se les otorgó.
29. Señale si todas las beneficiarias habitan en la Delegación La Magdalena Contreras.
30. Señale si todas las beneficiarias firmaron la recepción de apoyos de puño y letra.
31. Copia de las requisiciones de los bienes otorgados en el Programa Social.

Líneas de acción.

1) Apoyo a emergencias por desastres naturales.

1. Indique cuál es la definición de desastre natural, que se utilizó para implementar la acción institucional 2018, quien la determinó y si esta línea de acción no se opone o es contrario al seguro de desastres naturales que estableció el Gobierno de la Ciudad de México.
2. Número de beneficiarios.
3. Nombre, edad y sexo de los beneficiarios y unidad territorial donde habitan.
4. Tipo de apoyo entregado y en su caso monto por cada beneficiario y frecuencia de ministración.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

5. Lineamientos de operación, fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, si hubo modificación a los mismos cuando se publicaron y en que consistieron.
6. Respecto de la Convocatoria para acceso a la Línea de acción, indicar:
 - 6.1 Si hubo convocatoria.
 - 6.2 Cuándo se publicó en la Gaceta Oficial.
 - 6.3 En cuáles mamparas se colocó así como la evidencia fotográfica de la publicación de la convocatoria.
7. Cuántas solicitudes de ingreso al Programa se recibieron.
8. señale si la convocatoria fue abierta a la Población en general.
9. Número de visitas domiciliarias se hicieron a los beneficiarios, quien las realizo y fechas de realización.
10. Número de bajas de beneficiarios se realizaron y los motivos de las mismas.
11. Fecha y folio de recepción de la documentación de cada solicitante en la Dirección General de Desarrollo Social.
12. Indique los montos y las fechas de las transferencias bancarias por cada uno de los beneficiarios.
13. Señale los nombres y números de registro de los Directores Responsables de Obra que participaron en la Línea de Acción.
14. Quién determinó los Directores Responsables de Obra que participaron en la Línea de Acción Institucional.
15. Cuál fue el monto que devengo cada Director Responsables de Obra, quien les pago, en caso que haya sido la delegación, indicar la partida presupuestal.
16. Copia de los dictámenes técnicos emitidos por los Directores Responsables de Obra.
17. Copia Curricular con el que se acredite la capacidad técnica, así como la experiencia de todo el personal de Protección Civil, que emitió los dictámenes.
18. Calendario de entrega de apoyos de la Línea de Acción.
19. Fecha en que se empezaron a recibir solicitudes y documentación completa de los beneficiarios y que números de folio fueron otorgados.
20. Fecha en que la Dirección General de Administración empezó a realizar los trámites para la entrega de apoyos.
21. Formato de solicitud para ingresar a la Línea de Acción.
22. Nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de los solicitantes.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

23. Materiales de difusión que se proporcionaron respecto pláticas, talleres, encuentros o foros de violencia de género y derechos de las mujeres, a quienes se les proporcionaron y la evidencia que hayan sido entregados o realizados.
24. Proporcione material gráfico de la difusión territorial
25. Proporcione los medios por los cuales la Dirección General de Desarrollo Social superviso la Línea de Acción.
26. Número de quejas recibió la Dirección General de Desarrollo Social y cuál fue el trámite que se les dio.
27. Señale por beneficiario en que criterio de inclusión ingreso a la Línea de Acción.

2) Apoyo en especie por desastres naturales.

1. Indique cuál es la definición de desastre natural, que se utilizó para implementar la acción institucional 2018.
 - 1.1. Quién la determinó y si esta línea de acción no se opone o es contrario al seguro de desastres naturales que estableció el Gobierno de la Ciudad de México.
2. Número de beneficiarios.
3. Nombre, edad y sexo de los beneficiarios y unidad territorial donde habitan.
4. Tipo de apoyo entregado y, en su caso monto por cada beneficiario y frecuencia de ministración.
5. Lineamientos de operación.
 - 5.1 fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
 - 5.2 Si hubo modificación a los mismos, cuándo se publicaron y en qué consistieron.
6. Respecto de la Convocatoria para acceso a la Línea de acción, indicar:
 - 6.1 Si hubo convocatoria.
 - 6.2 Fecha en que se publicó en la Gaceta Oficial de la de la Ciudad de México.
 - 6.3 En cuales mamparas se colocó así como la evidencia fotográfica de la publicación de la convocatoria.
7. Cuántas solicitudes de ingreso a la Línea de Acción se recibieron.
8. Señale si la convocatoria fue abierta a la población en general.
9. Número de visitas domiciliarias que se hicieron a los beneficiarios, quién las realizó y fechas de realización.
10. Número de bajas de beneficiarios se realizaron y los motivos de las mismas.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

11. Fecha y folio de recepción de la documentación de cada solicitante en la Dirección General de Desarrollo Social.
12. Nombres y números de registro de los Directores Responsables de Obra que participaron en la Línea de Acción.
13. Quién determinó los Directores Responsables de Obra que participaron en la Línea de Acción Institucional.
14. Cuál fue el monto que devengo cada Director Responsables de Obra, quién les pago, en caso que haya sido la Delegación, indicar la partida presupuestal.
15. Copia de los dictámenes técnicos emitidos por los Directores Responsables de Obra.
16. Copia Curricular con el que se acredite la capacidad técnica, así como la experiencia de todo el personal de Protección Civil, que emitió los dictámenes.
17. Calendario de entrega de apoyos de la Línea de Acción.
18. Fecha en que se empezaron a recibir solicitudes y documentación completa de los beneficiarios y que números de folio fueron otorgados.
19. Fecha en que la Dirección General de Administración empezó a realizar los trámites para la entrega de apoyos.
20. Formato de solicitud para ingresar a la Línea de Acción.
21. Nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de los solicitantes.
22. Qué materiales de difusión se proporcionó para la difusión de la Línea de Acción, a quienes se les proporcionaron y la evidencia que hayan sido entregados.
23. Proporcione material gráfico de la difusión territorial
24. Proporcione los medios por los cuales la Dirección General de Desarrollo Social superviso la Línea de Acción.
25. Cuántas quejas recibió la Dirección General de Desarrollo Social y cuál fue el trámite que se les dio.
26. Señale por beneficiario en que criterio de inclusión ingreso a la Línea de Acción.
27. Copia de las requisiciones de los bienes entregados en esta Línea de Acción.

3) Apoyo a mujeres víctimas de violencia.

1. Indique cuál es la definición de violencia, que se utilizó para implementar la acción institucional 2018, quien la determino y si esta línea de acción no se opone o es contraria a los Programas que establece IMUJERES CDMX.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

2. Indique qué comprobantes se utilizaron para respaldar el ingreso a la Línea de Acción por parte de las beneficiarias.
3. Indique la edad y unidad territorial de todas y cada una de la beneficiarias de la Línea de Acción.
4. Indique el monto del apoyo entregado a cada una de las beneficiarias y la frecuencia del mismo.
5. Lineamientos de operación.
 - 5.1 Fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
 - 5.2 Señale si hubo modificación a los mismos, cuando se publicaron y en que consistieron
6. Respecto de la Convocatoria para acceso a la Línea de acción, indique:
 - 6.1 Si hubo convocatoria.
 - 6.2 Cuándo se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
 - 6.3 En cuáles mamparas se colocó así como la evidencia fotográfica de la publicación de la convocatoria.
7. Cuántas solicitudes de ingreso a la Línea de Acción se recibieron.
8. Señale si la convocatoria fue abierta a la población en general.
9. Número de visitas domiciliarias se hicieron a los beneficiarios, quien las realizo y fechas de realización.
10. Cuántas bajas de beneficiarios se realizaron y los motivos de las mismas.
11. Fecha y folio de recepción de la documentación de cada solicitante en la Dirección General de Desarrollo Social.
12. Calendario de entrega de apoyos de la Línea de Acción.
13. Fecha en que se empezaron a recibir solicitudes y documentación completa de los beneficiarios y que números de folio fueron otorgados.
14. Fecha en que la Dirección General de Administración empezó a realizar los trámites para la entrega de apoyos.
15. Formato de solicitud para ingresar a la Línea de Acción.
16. Nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de los solicitantes.
17. Materiales de difusión se proporcionó para la difusión de la Línea de Acción, a quienes se les proporcionaron y la evidencia que hayan sido entregados.
18. Proporcione material gráfico de la difusión territorial.
19. Proporcione los medios por los cuales la Dirección General de Desarrollo Social superviso la Línea de Acción.
20. Número de quejas recibió la Dirección General de Desarrollo Social y cuál fue el trámite que se les dio.
21. Señale por beneficiario en que criterio de inclusión ingreso a la Línea de Acción.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

22. Sustento documental con el que se acredite que el personal adscrito a la Unidad Departamental de Equidad y Género, se encuentra capacitado para conocer y determinar si una beneficiaria sufre de violencia.
23. Indique cómo la entrega de una transferencia económica ha disminuido la violencia contra las mujeres en la demarcación.
24. En qué proporción ha disminuido la violencia contra las mujeres en la demarcación desde que se implementó la Línea de Acción.
25. Cuál es el motivo de que no se cuente con indicadores de medición de violencia contra las mujeres, si es el objetivo de la Línea de Acción.

4) Apoyo para el desarrollo del deporte.

1. Indique la edad y unidad territorial de todas y cada una de los beneficiarios de la Línea de Acción.
2. Indique el monto del apoyo entregado a cada una de los beneficiarios y la frecuencia del mismo.
3. Indique cuáles fueron las disciplinas deportivas que desarrollaba todos y cada uno de los beneficiarios y en qué deportivo se encuentra inscrito desde cuándo se encuentra inscrito en dicho deportivo.
4. Lineamientos de operación.
 - 4.1 Fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
 - 4.2 Si hubo modificación a los mismos, cuándo se publicaron y en qué consistieron.
5. Respecto de la Convocatoria para acceso a la Línea de acción, indicar:
 - 5.1 Si hubo convocatoria.
 - 5.2 Cuándo se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
 - 5.3 En cuales mamparas se colocó así como la evidencia fotográfica de la publicación de la convocatoria.
6. Cuántas solicitudes de ingreso a la Línea de Acción se recibieron.
7. Señale si la convocatoria fue abierta a la Población en general.
8. Número de visitas domiciliarias se hicieron a los beneficiarios, quien las realizó y fechas de realización.
9. Número de bajas de beneficiarios se realizaron y los motivos de las mismas.
10. Fecha y folio de recepción de la documentación de cada solicitante en la Dirección General de Desarrollo Social.
11. Calendario de entrega de apoyos de la Línea de Acción.
12. Fecha se empezaron a recibir solicitudes y documentación completa de los beneficiarios y que números de folio fueron otorgados.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

13. Fecha la Dirección General de Administración empezó a realizar los trámites para la entrega de apoyos.
14. Formato de solicitud para ingresar a la Línea de Acción
15. Nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de los solicitantes.
16. Qué materiales de difusión se proporcionó para la difusión de la Línea de Acción, a quienes se les proporcionaron y la evidencia que hayan sido entregados.
17. Proporcione material gráfico de la difusión territorial.
18. Proporcione los medios por los cuales la Dirección General de Desarrollo Social superviso la Línea de Acción.
19. Número de quejas que recibió la Dirección General de Desarrollo Social y cuál fue el trámite que se les dio.
20. Señale por beneficiario en qué criterio de inclusión ingresó a la Línea de Acción.
21. Cuándo se entregaron los apoyos a cada uno de los beneficiarios.
22. Copia del comprobante de la recepción del apoyo.

5) Premios.

1. Indique la edad y unidad territorial de cada una de los beneficiarios de la Línea de Acción.
2. Indique el monto del apoyo entregado a cada una de los beneficiarios y la frecuencia del mismo.
3. Indique cuáles fueron las disciplinas deportivas que desarrollaba cada uno de los beneficiarios y en que deportivo se encuentra inscrito desde cuándo se encuentra inscrito en dicho deportivo.
4. Lineamientos de operación, fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, si hubo modificación a los mismos cuando se publicaron y en que consistieron
5. Respecto de la Convocatoria para acceso a la Línea de acción, indicar:
 - 5.1 Si hubo convocatoria.
 - 5.2 Cuando se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
 - 5.3 En cuales mamparas se colocó así como la evidencia fotográfica de la publicación de la convocatoria.
6. Cuántas organizaciones deportivas o personas fueron beneficiadas en esta Línea de Acción así como el nombre de las mismas e indicar los bienes que les fueron entregadas a cada una de ellas.
7. Cuántas solicitudes de ingreso a la Línea de Acción se recibieron.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

8. Señale si la convocatoria fue abierta a la Población en general.
9. Número de visitas domiciliarias se hicieron a los beneficiarios, quién las realizó y fechas de realización.
10. Cuántas bajas de beneficiarios se realizaron y los motivos de las mismas.
11. Fecha y folio de recepción de la documentación de cada solicitante en la Dirección General de Desarrollo Social.
12. Calendario de entrega de apoyos de la Línea de Acción.
13. Fecha en que se empezaron a recibir solicitudes y documentación completa de los beneficiarios y que números de folio fueron otorgados.
14. Fecha en que la Dirección General de Administración empezó a realizar los trámites para la entrega de apoyos.
15. Formato de solicitud para ingresar a la Línea de Acción
16. Nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de los solicitantes.
17. Qué materiales de difusión se proporcionó para la difusión de la Línea de Acción, a quienes se les proporcionaron y la evidencia que hayan sido entregados.
18. Proporcione material gráfico de la difusión territorial.
19. Proporcione los medios por los cuales la Dirección General de Desarrollo Social superviso la Línea de Acción.
20. Número de quejas que recibió la Dirección General de Desarrollo Social y cuál fue el trámite que se les dio.
21. Señale por beneficiario en que criterio de inclusión ingreso a la Línea de Acción.
22. Fecha en que se entregaron los apoyos a cada uno de los beneficiarios y copia del comprobante de la recepción del apoyo.
23. Copia de la requisición de todos y cada uno de los bienes entregados como Premios así como el acuse de recibo por parte de todos y cada uno de los beneficiarios.

6) Apoyo funerario.

1. En qué consiste el apoyo funerario.
2. Cuáles son los criterios para determinar que funeraria brindara el servicio funerario, se realiza mediante adjudicación directa o Licitación Pública.
3. Cuántas funerarias participaron en esta Línea de Acción.
- 4.Cuál fue el criterio para determinar el monto del apoyo entregado.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

5. Señale si los recursos económicos eran entregados a los beneficiarios, en caso de ser afirmativo se requiere copia de los comprobantes de la recepción del recurso.
6. Indique la edad y unidad territorial de todas y cada uno de los beneficiarios de la Línea de Acción.
7. Indicar el monto del apoyo entregado a cada una de los beneficiarios.
8. Lineamientos de operación.
 - 8.1 Fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
 - 8.2 Si hubo modificación a los mismos cuando se publicaron y en que consistieron.
9. Respecto de la Convocatoria para acceso a la Línea de acción, indicar:
 - 9.1 Si hubo convocatoria.
 - 9.2 Cuándo se publicó en la Gaceta Oficial.
 - 9.3 En cuáles mamparas se colocó así como la evidencia fotográfica de la publicación de la convocatoria.
10. Cuántas solicitudes de ingreso a la Línea de Acción se recibieron.
11. Se señale si la convocatoria fue abierta a la Población en general.
12. Fecha y folio de recepción de la documentación de cada solicitante en la Dirección General de Desarrollo Social.
13. Fecha en que se empezaron a recibir solicitudes y documentación completa de los beneficiarios y que números de folio fueron otorgados.
14. Fecha en que la Dirección General de Administración empezó a realizar los trámites para la entrega de apoyos.
15. Formato de solicitud para ingresar a la Línea de Acción.
16. Nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de los solicitantes.
17. Qué materiales de difusión se proporcionó para la difusión de la Línea de Acción, a quienes se les proporcionaron y la evidencia que hayan sido entregados.
18. Proporcione material gráfico de la difusión territorial.
19. Proporcione los medios por los cuales la Dirección General de Desarrollo Social superviso la Línea de Acción.
20. Número de quejas que recibió la Dirección General de Desarrollo Social y cuál fue el trámite que se les dio.
21. Señale por beneficiario en que criterio de inclusión ingreso a la Línea de Acción.
22. En qué fecha se entregaron los apoyos a cada uno de los beneficiarios y copia del comprobante de la recepción del apoyo.
23. Qué área fue la responsable de la línea de Acción Institucional.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

24. Quien suscribió los lineamientos de la Acción Institucional.

7) Apoyo en especie para persona con discapacidad.

1. Número de beneficiarios.
2. Nombre, edad y sexo de los beneficiarios y unidad territorial donde habitan.
3. Tipo de apoyo entregado y, en su caso monto por cada beneficiario.
4. Lineamientos de operación, fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, si hubo modificación a los mismos cuando se publicaron y en que consistieron.
5. Respecto de la Convocatoria para acceso a la Línea de Acción, indicar:
 - 5.1 Si hubo convocatoria.
 - 5.2 En que fecha se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
 - 5.3 En que medios de comunicación escritos de mayor circulación se publicó y la fecha de la misma.
 - 5.4 En cuales mamparas se colocó así como la evidencia fotográfica de la publicación de la convocatoria.
6. Cuantas solicitudes de ingreso a la Línea de Acción se recibieron.
7. Señale si la convocatoria fue abierta a la Población en general.
8. Cuántas visitas domiciliarias se hicieron a los beneficiarios, quien las realizó y fechas de realización.
9. Cuántas bajas de beneficiarios se realizaron y los motivos de las mismas.
10. Fecha y folio de recepción de la documentación de cada solicitante en la Dirección General de Desarrollo Social.
11. Mediante que oficio y fecha la Dirección General de Desarrollo Social, remitió a la Dirección General de Administración el Padrón de beneficiarios.
12. Mediante que oficio y fecha la Dirección General de Desarrollo Social, dio aviso a las personas calificadas para formalizar la integración al programa social.
13. Calendario de entrega de apoyos de la Línea de Acción.
14. En qué fecha se empezaron a recibir solicitudes y documentación completa de los beneficiarios y que números de folio fueron otorgados.
15. En qué fecha la Dirección General de Administración empezó a realizar los trámites para la entrega de apoyos
16. Formato de solicitud para ingresar a la Línea de Acción
17. Nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de los solicitantes.
18. Número de beneficiarios asistieron a pláticas, talleres, cursos y encuentro o foros sobre diversos tipos y modalidades de violencia de género derechos de



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

las mujeres, indicando el lugar y fecha y copia de las listas de asistencia a las referidas acciones.

19. Materiales de difusión que se proporcionaron respecto pláticas, talleres, encuentros o foros de violencia de género y derechos de las mujeres, a quienes se les proporcionaron y la evidencia que hayan sido entregados o realizados.
20. Proporcione material gráfico de la difusión territorial.
21. Proporcione los medios por los cuales la Dirección General de Desarrollo Social superviso la Línea de Acción.
22. Número de quejas que recibió la Dirección General de Desarrollo Social y cuál fue el trámite de las mismas.
23. Fecha en que se publicó la en la página de internet los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos y en que mamparas se publicaron.
24. Proporcione los mecanismos de evaluación e indicadores de la Línea de Acción
25. Relación de solicitudes recibidas de acuerdo al orden cronológico que se hayan recibido y que folio se les otorgo.
26. Todos los beneficiarios habitan en la delegación la Magdalena Contreras.
27. Indicar el tipo de discapacidad que tienen todos y cada uno de los beneficiarios de la Línea de Acción.
28. Todos los beneficiarios firmaron la recepción de apoyos de puño y letra.
29. En caso que existiera tutor del beneficiario, se realizó un padrón de estos y en su caso se proporcione
30. Indicar si los dictámenes médicos fueron emitidos por instituciones públicas de salud.
31. Se aclare si los proveedores de los aparatos auditivos o prótesis, sillas de ruedas, bastones andaderas, fueron seleccionados mediante adjudicación directa, invitación restringida o licitación pública.
32. Copia de las requisiciones de todos y cada uno los aparatos o prótesis entregadas y el nombre del beneficiario.

8) Formula y pañales.

1. Número de beneficiarios.
2. Nombre, edad y sexo de los beneficiarios y unidad territorial donde habitan.
3. Tipo de apoyo entregado y en su caso monto por cada beneficiario.
4. Lineamientos de operación.
 - 4.1 Fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

- 4.2 Si hubo modificación a los mismos, cuando se publicaron y en qué consistieron.
- 5.** Respecto de la Convocatoria para acceso a la Línea de Acción, indicar:
- 5.1 Si hubo convocatoria.
- 5.2 Fecha en que se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- 5.3 En qué medios de comunicación escritos de mayor circulación se publicó y la fecha de la misma,
- 5.4 En cuáles mamparas se colocó, así como la evidencia fotográfica de la publicación de la convocatoria.
- 6.** Cuantas solicitudes de ingreso a la Línea de Acción se recibieron.
- 7.** Señale si la convocatoria fue abierta a la Población en general.
- 8.** Número de visitas domiciliarias que se hicieron a los beneficiarios, quién las realizó y fechas de realización.
- 9.** Fecha y folio de recepción de la documentación de cada solicitante en la Dirección General de Desarrollo Social.
- 10.** Oficio y fecha, mediante el cual la Dirección General de Desarrollo Social, remitió a la Dirección General de Administración el Padrón de beneficiarios.
- 11.** Oficio y fecha, mediante el cual la Dirección General de Desarrollo Social, dio aviso a las personas calificadas para formalizar la integración a la Línea de Acción.
- 12.** Fecha en que se empezaron a recibir solicitudes y documentación completa de los beneficiarios y que números de folio fueron otorgados.
- 13.** Fecha en que la Dirección General de Administración empezó a realizar los trámites para la entrega de apoyos.
- 14.** Formato de solicitud para ingresar a la Línea de Acción
- 15.** Nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de los solicitantes.
- 16.** Proporcione material gráfico de la difusión territorial.
- 17.** Proporcione los medios por los cuales la Dirección General de Desarrollo Social supervisó la Línea de Acción.
- 18.** Número de quejas que recibió la Dirección General de Desarrollo Social y cuál fue el trámite de las mismas.
- 19.** Cuándo se publicó en la página de internet los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos y en que mamparas se publicaron.
- 20.** Proporcione los mecanismos de evaluación e indicadores de la Línea de Acción.
- 21.** Relación de solicitudes recibidas de acuerdo al orden cronológico que se hayan recibido y que folio se les otorgó.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

22. Señale si todos los beneficiarios habitan en la Delegación La Magdalena Contreras
23. Qué empresa fue el proveedor de los Pañales y Formula.
 - 23.1 Cómo se determinó esta.
 - 23.2 Cuál fue el proceso de adjudicación del contrato.
 - 23.3 Cuál fue el monto contratado, y las cantidades detalladas de formula y pañales adquiridas.
 - 23.4 Cuál es la caducidad de la formula.
24. Cuántos paquetes de pañales han sido entregados a la fecha al 31 de diciembre de 2018.
25. Cuántos paquetes de formula han sido a la fecha al 31 de diciembre de 2018.
26. Copia de los comprobantes de entrega de todos y cada uno de los paquetes de formula y pañales entregados.

9) Apoyo para mantenimiento de la unidad habitacional independencia.

1. Número de beneficiarios.
2. Nombre, edad y sexo de los beneficiarios y unidad territorial donde habitan.
3. Tipo de apoyo entregado y en su caso monto por cada beneficiario.
4. Lineamientos de operación.
 - 4.1 Fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
 - 4.2 Si hubo modificación a los mismos, cuándo se publicaron y en qué consistieron.
5. Respecto de la Convocatoria para acceso a la Línea de Acción, indicar:
 - 5.1 Si hubo convocatoria.
 - 5.2 Cuándo se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
 - 5.3 En qué medios de comunicación escritos de mayor circulación se publicó y la fecha de la misma.
 - 5.4 En cuáles mamparas se colocó así como la evidencia fotográfica de la publicación de la convocatoria.
6. Cuantas solicitudes de ingreso a la Línea de Acción se recibieron.
7. Señale si la convocatoria fue abierta a la población en general.
8. Número de visitas domiciliarias que se hicieron a los beneficiarios, quién las realizó y fechas de realización.
9. Fecha y folio de recepción de la documentación de cada solicitante en la Dirección General de Desarrollo Social.
10. Oficio y fecha, mediante el cual la Dirección General de Desarrollo Social, remitió a la Dirección General de Administración el Padrón de beneficiarios.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

11. Oficio y fecha, mediante el cual la Dirección General de Desarrollo Social, dio aviso a las personas calificadas para formalizar la integración a la Línea de Acción.
12. Fecha en que empezaron a recibir solicitudes y documentación completa de los beneficiarios y que números de folio fueron otorgados.
13. Fecha en que la Dirección General de Administración empezó a realizar los trámites para la entrega de apoyos
14. Formato de solicitud para ingresar a la Línea de Acción.
15. Nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de los solicitantes.
16. Proporcione material gráfico de la difusión territorial.
17. Proporcione los medios por los cuales la Dirección General de Desarrollo Social superviso la Línea de Acción.
18. Cuántas quejas recibió la Dirección General de Desarrollo Social y cuál fue el trámite de las mismas.
19. Fecha en que se publicó la en la página de internet los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos y en que mamparas se publicaron.
20. Proporcione los mecanismos de evaluación e indicadores de la Línea de Acción.
21. Relación de solicitudes recibidas de acuerdo al orden cronológico que se hayan recibido y que folio se les otorgó.
22. Señale si todos los beneficiarios habitan en la delegación la Magdalena Contreras.
23. Qué empresa fue el proveedor de las cubetas de pintura, impermeabilizante y rodillo aplicador.
 - 23.1 Cómo se determinó esta.
 - 23.2 Cuál fue el proceso de adjudicación del contrato.
 - 23.3 Cuál fue el monto contratado.
 - 23.4 Cantidades detalladas de pintura, impermeabilizante y rodillo aplicador adquiridas.
24. Copia de los comprobantes de entrega de todos y cada uno de los bienes entregados consistentes en cubeta de 19 litros de pintura, impermeabilizante y rodillo aplicador entregados.
25. Área responsable de la línea de Acción Institucional.
26. Quien suscribió los lineamientos de la Acción Institucional

10) Apoyo del día del niño.

1. Número de beneficiarios.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

2. Nombre, edad y sexo de los beneficiarios y unidad territorial donde habitan.
3. Tipo de apoyo entregado y en su caso monto por cada beneficiario.
4. Lineamientos de operación.
 - 4.1 Fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
 - 4.2 Si hubo modificación a los mismos, cuándo se publicaron y en qué consistieron.
5. Respecto de la Convocatoria para acceso a la Línea de Acción, indicar:
 - 5.1 Si hubo convocatoria.
 - 5.2 Cuándo se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
 - 5.3 En qué medios de comunicación escritos de mayor circulación se publicó y la fecha de la misma.
 - 5.4 En cuáles mamparas se colocó, así como la evidencia fotográfica de la publicación de la convocatoria.
6. Cuántas solicitudes de ingreso a la Línea de Acción se recibieron.
7. Señale si la convocatoria fue abierta a la población en general.
8. Número de visitas domiciliarias se hicieron a los beneficiarios, quién las realizó y fechas de realización.
9. Fecha y folio de recepción de la documentación de cada solicitante en la Dirección General de Desarrollo Social.
10. Oficio y fecha, mediante el cual la Dirección General de Desarrollo Social, remitió a la Dirección General de Administración el Padrón de beneficiarios.
11. Oficio y fecha mediante el cual la Dirección General de Desarrollo Social, dio aviso a las personas calificadas para formalizar la integración a la Línea de Acción.
12. Fecha en que se empezaron a recibir solicitudes y documentación completa de los beneficiarios y que números de folio fueron otorgados.
13. Fecha en que la Dirección General de Administración empezó a realizar los trámites para la entrega de apoyos.
14. Formato de solicitud para ingresar a la Línea de Acción.
15. Nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de los solicitantes.
16. Proporcione material gráfico de la difusión territorial.
17. Proporcione los medios por los cuales la Dirección General de Desarrollo Social supervisó la Línea de Acción.
18. Número de quejas que recibió la Dirección General de Desarrollo Social y cuál fue el trámite de las mismas.
19. Cuándo se publicó en la página de internet los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos y en que mamparas se publicaron.
20. Mecanismos de evaluación e indicadores de la Línea de Acción.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

21. Relación de solicitudes recibidas de acuerdo al orden cronológico que se hayan recibido y que folio se les otorgó.
22. Señale si todos los beneficiarios habitan en la delegación la Magdalena Contreras y con que lo acreditaron.
23. Qué empresa fue el proveedor de los libros y juguetes y festivales.
 - 23.1 Cómo se determinó esta.
 - 23.2 Cuál fue el proceso de adjudicación del contrato.
 - 23.3 Cuál fue el monto contratado.
 - 23.4 Cantidades detalladas de libros y juguetes adquiridos.
24. Cuando y donde se realizaron los festivales.
 - 24.1 Cuántos apoyos se entregaron en cada uno de ellos.
 - 24.2 Constancias con las que se acredite que fueron recibidos los apoyos por los beneficiarios.
25. Copia de requisición de los bienes entregados y todo lo relacionado con los festivales realizados.
26. Fechas en que fueron realizados los festivales.
27. Fecha fueron entregados los apoyos.

11) Señorita fiestas patrias.

1. Número de beneficiarios.
2. Nombre, edad y sexo de los beneficiarios y unidad territorial donde habitan.
3. Tipo de apoyo entregado y, en su caso monto por cada beneficiario.
4. Lineamientos de operación.
 - 4.1 Fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
 - 4.2 Si hubo modificación a los mismos, cuándo se publicaron y en qué consistieron.
5. Respecto de la Convocatoria para acceso a la Línea de Acción, indicar:
 - 5.1 Si hubo convocatoria.
 - 5.2 Cuándo se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
 - 5.3 Medios de comunicación escritos de mayor circulación en que se publicó.
 - 5.4 Fecha de la misma.
 - 5.5 En cuales mamparas se colocó, así como la evidencia fotográfica de la publicación de la convocatoria.
6. Cuántas solicitudes de ingreso a la Línea de Acción se recibieron.
7. Señale si la convocatoria fue abierta a la población en general.
8. Número de visitas domiciliarias se hicieron a los beneficiarios, quien las realizó y fechas de realización.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

9. Fecha y folio de recepción de la documentación de cada solicitante en la Dirección General de Desarrollo Social.
10. Oficio y fecha, mediante el cual la Dirección General de Desarrollo Social, remitió a la Dirección General de Administración el Padrón de beneficiarios.
11. Oficio y fecha, mediante el cual la Dirección General de Desarrollo Social, dio aviso a las personas calificadas para formalizar la integración a la Línea de Acción.
12. Fecha en que se empezaron a recibir solicitudes y documentación completa de los beneficiarios y que números de folio fueron otorgados.
13. Fecha en que la Dirección General de Administración empezó a realizar los trámites para la entrega de apoyos.
14. Formato de solicitud para ingresar a la Línea de Acción.
15. Nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de los solicitantes.
16. Proporcione material gráfico de la difusión territorial.
17. Proporcione los medios por los cuales la Dirección General de Desarrollo Social superviso la Línea de Acción.
18. Número de quejas que recibió la Dirección General de Desarrollo Social y cuál fue el trámite de las mismas.
19. Fecha en que se publicó la en la página de internet los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos.
 - 19.1 En qué mamparas se publicaron.
20. Proporcione los mecanismos de evaluación e indicadores de la Línea de Acción.
21. Relación de solicitudes recibidas de acuerdo al orden cronológico que se hayan recibido y que folio se les otorgó.
22. Señale si todos los beneficiarios habitan en la delegación la Magdalena Contreras y con que lo acreditaron.
23. Empresa que fue el proveedor del evento realizado, como se determinó esta, cual fue el proceso de adjudicación del contrato, cual fue el monto contratado, y en que consistió el servicio o evento.
24. Cuándo y dónde se realizó el evento.
25. Constancias con las que se acredite que fueron recibidos los apoyos por los beneficiarios.
26. Copia de requisición de los bienes entregados y todo lo relacionado con el evento.
27. Copia del reglamento.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

En respuesta, el sujeto obligado informó al particular las manifestaciones expuestas por las unidades administrativas a las cuales fue turnado el requerimiento, mismas que se pronunciaron en los términos siguientes:

❖ **Dirección General de Desarrollo Social.**

Manifestó que, con fundamento en el artículo 207 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, se ponía a disposición del peticionario, todos y cada uno de los expedientes mediante archivos físicos, que contienen la información requerida.

Al respecto, señaló que el particular podría consultar los mismos, en las oficinas de la Alcaldía, señalando al efecto el domicilio de las mismas, así como el horario correspondiente.

❖ **Dirección General de Participación Ciudadana.**

Respecto a la **Línea de acción “Apoyo funerario”**, identificada en la presente resolución con el **numeral 6**, se pronunció en relación a cada uno de los contenidos de información requeridos, en los términos siguientes:

Contenido de información identificado en la presente resolución con el **numeral 1**. Indicó que el apoyo consta de ataúd metálico o de madera, el velatorio y el traslado del cuerpo al panteón.

Contenido de información identificado en la presente resolución con el **numeral 2**. Señaló que es a través de adjudicación directa.

Contenido de información identificado en la presente resolución con el **numeral 3**, indicó que dos funerarias participaron.

Contenido de información identificado en la presente resolución con el **numeral 4**, indicó que los montos los manejó la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones.

Contenido de información identificado en la presente resolución con el **numeral 5**, indicó que no.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

Contenido de información identificado en la presente resolución con el **numeral 6**, señaló que no hay limite de edad y que fue en toda la demarcación de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Contenido de información identificado en la presente resolución con el **numeral 7**, manifestó que no corresponde.

Contenido de información identificado en la presente resolución con el **numeral 8, 8.1 y 8.2**, indicó que fue publicada en el 26 de abril de 2018, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Contenido de información identificado en la presente resolución con el **numeral 9, 9.1, 9.2, 9.3** señaló que sí la hubo, que fue abierta a toda la población que vivía en la demarcación, que fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de abril de 2018, no emitió pronunciamiento expreso respecto al punto 9.3.

Contenido de información identificado en la presente resolución con el **numeral 10**, indicó que fueron 73 apoyos.

Contenido de información identificado en la presente resolución con el **numeral 11**, señaló que sí.

Contenido de información identificado en la presente resolución con el **numeral 12**, no emitió pronunciamiento alguno al respecto.

Contenido de información identificado en la presente resolución con el **numeral 13**, manifestó que fue de abril a diciembre de 2018.

Contenido de información identificado en la presente resolución con el **numeral 14**, no emitió pronunciamiento alguno al respecto.

Contenido de información identificado en la presente resolución con el **numeral 15**, indicó que se anexaba.

Contenido de información identificado en la presente resolución con el **numeral 16**, señaló que es la Directora General de Participación Ciudadana.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

Contenido de información identificado en la presente resolución con el **numeral 17**, indicó que fue mediante volantes distribuidos a la población que vive en la demarcación.

Contenido de información identificado en la presente resolución con el **numeral 18**, indicó que se anexa el volante.

Contenido de información identificado en la presente resolución con el **numeral 19**, no emitió pronunciamiento expreso al respecto.

Contenido de información identificado en la presente resolución con el **numeral 20**, no emitió pronunciamiento expreso al respecto.

Contenido de información identificado en la presente resolución con el **numeral 21**, manifestó que es un apoyo dirigido a toda la población de la demarcación.

Contenido de información identificado en la presente resolución con el **numeral 22**, indicó que el apoyo se proporcionó de abril a diciembre.

Contenido de información identificado en la presente resolución con el **numeral 23**, señaló que fue la Dirección General de Participación Ciudadana a través de la Subdirección de Programas Participativos.

Contenido de información identificado en la presente resolución con el **numeral 24**, indicó que se encuentran establecidos en la Línea de acción institucional.

Subsecuentemente, el particular interpuso ante este Instituto el medio de impugnación que se resuelve, por virtud del cual manifestó que en la respuesta **únicamente** se desahogaron los contenidos de información formulados respecto a la **Línea de acción 6 “Apoyo funerario”**, no obstante, respecto a los programas sociales y líneas de acción restantes, no se otorgó una respuesta puntual y formal, como pretendió la Dirección General de Participación Ciudadana.

Por otra parte, el ahora recurrente indicó que la respuesta emitida por el Director General de Bienestar Social, no cumple con lo solicitado, toda vez que, se va por la tangente argumentando que los expedientes están a disposición.

En tal virtud, el solicitante requirió que se emita una respuesta que desahogue todos y cada uno de los planteamientos realizados al ente obligado, precisando que sujeto



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

obligado debe proporcionar respuesta a los puntos solicitados, no así remitir a los expedientes.

En razón de lo anterior, se desprende que el peticionario se inconformó con la entrega de **información incompleta**.

Así las cosas, atendiendo a lo señalado por el particular en su recurso de revisión, queda intocada la respuesta otorgada para dar atención a los contenidos de información relativos a la **Línea de acción número 6 “Apoyo funerario”**, por no manifestarse agravio alguno en su contra por la parte recurrente, que es a quien podría perjudicar.

Tal determinación encuentra sustento lo dispuesto en el artículo 127 de la *Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México*, supletoria en la materia, que establece que no se podrán revocar o modificar los actos administrativos con argumentos que no haya hecho valer el recurrente, así como en la tesis jurisprudencial emitida por el Sexto Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, en los términos siguientes:

“No. Registro: 204,707

Jurisprudencia

Materia(s): Común

Novena Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

II, Agosto de 1995

Tesis: VI.2o. J/21

Página: 291

ACTOS CONSENTIDOS TÁCITAMENTE. Se presumen así, para los efectos del amparo, los actos del orden civil y administrativo, que no hubieren sido reclamados en esa vía dentro de los plazos que la ley señala.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO

Amparo en revisión 104/88. Anselmo Romero Martínez. 19 de abril de 1988. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Jorge Alberto González Álvarez.

Amparo en revisión 256/89. José Manuel Parra Gutiérrez. 15 de agosto de 1989. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Humberto Chatino Reyna.

Amparo en revisión 92/91. Casia de Puebla, S.A. de C.V. 12 de marzo de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Jorge Alberto González Álvarez.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

Amparo en revisión 135/95. Alfredo Bretón González. 22 de marzo de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: José Zapata Huesca.
Amparo en revisión 321/95. Guillermo Báez Vargas. 21 de junio de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: José Zapata Huesca.”

Ahora bien una vez admitido a trámite dicho medio de impugnación, se notificó tal situación a las partes para que expresaran lo que a sus intereses conviniera.

Adicionalmente, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, estimó pertinente requerir al sujeto obligado que remitiera **a este Instituto** la información siguiente:

- Informara el volumen, describiendo de cuantas hojas y carpetas está conformada la información que se pone en consulta directa del particular.
- Remitiera una muestra representativa, en copia simple, íntegra, y sin testar dato alguno, que se pone en consulta directa del particular.

Ahora bien, a través de su escrito de alegatos la Alcaldía La Magdalena Contreras, manifestó lo siguiente:

- Que a través de la Dirección General de Bienestar Social de esa Alcaldía, se emitió una respuesta complementaria con respecto a la solicitud de información pública que dio origen al medio de impugnación que se resuelve.
- Que dicha respuesta complementaria fue notificada al recurrente, en la dirección electrónica señalada por éste para recibir notificaciones.

Aunado a lo anterior, es de señalar que a efecto de acreditar sus manifestaciones el sujeto obligado, aportó las **pruebas** documentales públicas consistentes en:

- Oficio número **AMC/DGBS/0189/2019**, de fecha 01 de marzo de 2019, dirigido a la Subdirectora de Transparencia, Integración Normativa y Derechos Humanos y suscrito por el Director General de Bienestar Social, ambos pertenecientes a la Alcaldía La Magdalena Contreras.
- Copia del correo electrónico, de fecha 04 de marzo de 2019, suscrito por la Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras y dirigido a la dirección electrónica señalada por el particular para recibir notificaciones.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

Se concede valor probatorio a las documentales referidas, en términos de lo previsto por los artículos 374 y 402 del *Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal*, de aplicación supletoria a la ley de la materia, esto en términos del artículo 10 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.

Asimismo, dichas pruebas ofrecidas, serán valoradas en términos de lo dispuesto por el siguiente criterio emitido por el Poder Judicial de la Federación:

“Novena Época
Instancia: Pleno
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo: III, Abril de 1996
Tesis: P. XLVII/96
Página: 125

PRUEBAS. SU VALORACIÓN CONFORME A LAS REGLAS DE LA LÓGICA Y DE LA EXPERIENCIA, NO ES VIOLATORIA DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL (ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL).

El Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, al hablar de la valoración de pruebas, sigue un sistema de libre apreciación en materia de valoración probatoria estableciendo, de manera expresa, en su artículo 402, que los medios de prueba aportados y admitidos serán valorados en su conjunto por el juzgador, atendiendo a las reglas de la lógica y de la experiencia; y si bien es cierto que la garantía de legalidad prevista en el artículo 14 constitucional, preceptúa que las sentencias deben dictarse conforme a la letra de la ley o a su interpretación jurídica, y a falta de ésta se fundarán en los principios generales del derecho, no se viola esta garantía porque el juzgador valore las pruebas que le sean aportadas atendiendo a las reglas de la lógica y de la experiencia, pues el propio precepto procesal le obliga a exponer los fundamentos de la valoración jurídica realizada y de su decisión.

Amparo directo en revisión 565/95. Javier Soto González. 10 de octubre de 1995. Unanimidad de once votos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretaria: Luz Cueto Martínez.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el diecinueve de marzo en curso, aprobó, con el número XLVII/1996, la tesis que antecede; y determinó que la votación es idónea para integrar tesis de jurisprudencia. México, Distrito Federal, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis.

En ese sentido, se advierte que las pruebas ofrecidas por el sujeto obligado son documentales que dan cuenta de las gestiones que realizó el sujeto obligado para dar atención al medio de impugnación de mérito, mismas que se desahogan por su propia y especial naturaleza.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

Por otra parte, no pasa desapercibido para este Instituto que, en vía de alcance el sujeto obligado remitió al particular copia simple del expediente referente al **programa social** denominado, “**Apoyo a las personas con Discapacidad Vertiente A**”, íntegra y sin testar dato alguno para su consulta directa.

Adicionalmente, le informó que en el archivo se encuentran registradas un total de **256 carpetas**, cada una consta de **500 fojas aproximadamente**, en ese sentido, precisó que cada una de ellas contiene datos personales de conformidad con las cláusulas de datos personales, las cuales se encuentran resguardadas, por las diferentes Unidades Administrativas adscritas a la Dirección General de Bienestar Social.

Establecida así la controversia, la presente resolución tendrá por objeto determinar la legalidad de la respuesta emitida por la Alcaldía La Magdalena Contreras a la luz de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, y demás disposiciones aplicables.

CUARTO. Resumen de Agravios. El recurrente expresó como único agravio la entrega de **información incompleta**, en lo relativo a cada uno de los contenidos de información formulados respecto a 05 programas sociales y 10 líneas de acción implementados por la Alcaldía La Magdalena Contreras en el año 2018.

QUINTO. Estudio de Fondo. Es **FUNDADO** el agravio planteado por el hoy recurrente, que tuvo por objeto controvertir la entrega de información incompleta en atención a las siguientes consideraciones:

Es de retomar que el particular manifestó en su recurso de revisión que en la respuesta **únicamente** se desahogaron los contenidos de información formulados respecto a la **Línea de acción 6 “Apoyo funerario”**, no obstante, respecto a los programas sociales y líneas de acción restantes, no se otorgó una respuesta puntual y formal.

Es decir, impugnó la entrega de **información incompleta**, por cuanto hace a cada uno de los contenidos de información formulados respecto a los 05 programas sociales y las 10 líneas de acción restantes.

En esta lógica, es de considerar lo dispuesto en el artículo 6, fracción X y 88 de la *Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México*, de aplicación



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

supletoria a la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, en el que se establece lo siguiente:

“**Artículo 6.** Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:

[...]

X. Expedirse de manera congruente con lo solicitado y **resolver expresamente todos los puntos propuestos por los interesados** o previstos por las normas.”

Artículo 88. Las resoluciones que pongan fin al procedimiento deberán decidir todas y cada una de las cuestiones planteadas por los interesados o previstas por las normas.”

De los artículos transcritos, se desprende que todo acto administrativo debe apegarse a los **principios de congruencia y exhaustividad**, entendiendo por lo primero la concordancia que debe existir entre el pedimento formulado y la respuesta y, por lo segundo el que se pronuncie expresamente sobre cada uno de los puntos requeridos, lo cual en materia de transparencia y acceso a la información se traduce en que, las respuestas que emitan los sujetos obligados deben guardar una relación lógica con lo solicitado; **decidiendo sobre todos los puntos requeridos**, a fin de satisfacer la solicitud correspondiente.

Asimismo, resulta orientadora, la tesis 1a./J. 33/2005, emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, de abril de 2005, Novena Época, materia común, página 108, del rubro y texto siguientes:

“**CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN SENTENCIAS DICTADAS EN AMPARO CONTRA LEYES. ALCANCE DE ESTOS PRINCIPIOS.** Los principios de congruencia y exhaustividad que rigen las sentencias en amparo contra leyes y que se desprenden de los artículos 77 y 78 de la Ley de Amparo, están referidos a que éstas no sólo sean congruentes consigo mismas, sino también con la Litis y con la demanda de amparo, apreciando las pruebas conducentes y resolviendo sin omitir nada, ni añadir cuestiones no hechas valer, ni expresar consideraciones contrarias entre sí o con los puntos resolutive, lo que obliga al juzgador, a pronunciarse sobre todas y cada una de las pretensiones de los quejosos, analizando, en su caso, la constitucionalidad o inconstitucionalidad de los preceptos legales reclamados.

Amparo en revisión 383/2000. Administradora de Centros Comerciales Santa Fe, S.A. de C.V. 24 de mayo de 2000. Cinco votos. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretaria: Leticia Flores Díaz.

Amparo en revisión 966/2003. Médica Integral G.N.P., S.A. de C.V. 25 de febrero de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Ponente: Juan N. Silva

Meza. Secretaria: Guadalupe Robles Denetro.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

Amparo en revisión 312/2004. Luis Ramiro Espino Rosales. 26 de mayo de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Humberto Román Palacios. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Miguel Enrique Sánchez Frías.

Amparo en revisión 883/2004. Operadora Valmex de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V. 3 de septiembre de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Francisco Javier Solís López.

Amparo en revisión 1182/2004. José Carlos Vázquez Rodríguez y otro. 6 de octubre de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Miguel Enrique Sánchez Frías.

Tesis de jurisprudencia 33/2005. Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de treinta de marzo de dos mil cinco.”

A mayor abundamiento, el Pleno del Instituto el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales se ha pronunciado en el Criterio 02/17, en el sentido siguiente –criterio que de igual forma resulta orientador para el caso concreto-:

“CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD. SUS ALCANCES PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

Resoluciones:

RRA 0003/16. Comisión Nacional de las Zonas Áridas. 29 de junio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.

RRA 0100/16. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. 13 de julio de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.

RRA 1419/16. Secretaría de Educación Pública. 14 de septiembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.”

Así, se desprende que, para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por la particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la **exhaustividad** significa que dicha **respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados.**



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

De tal manera, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y **atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.**

Al respecto, se tiene que el particular situó su interés en acceder a diversa información inherente a 05 programas sociales y 10 líneas de acción implementados por la Alcaldía La Magdalena Contreras en el año 2018.

En este orden de ideas, de una revisión efectuada por este Instituto a los registros que obran en el sistema electrónico Infomex, fue posible corroborar que el sujeto obligado por conducto de la **Dirección General de Participación Ciudadana**, se pronunció en relación a cada uno de los contenidos de información requeridos, únicamente respecto a la Línea de acción “Apoyo funerario”, identificada en la presente resolución con el numeral 6, sin emitir un pronunciamiento expreso respecto a los puntos restantes de la solicitud.

De tal manera, este Instituto advierte que **no existió por parte de la Dirección General de Participación Ciudadana pronunciamiento alguno en relación** a los restantes contenidos de información requeridos.

Por otra parte, a través de la **Dirección General de Desarrollo Social**, con fundamento en el artículo 207 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, puso a disposición del peticionario, todos y cada uno de los expedientes mediante archivos físicos, que contienen la información requerida.

Al respecto, señaló que el particular podría consultar los mismos, en las oficinas de la Alcaldía, señalando al efecto el domicilio de las mismas, así como el horario correspondiente.

Situación que motivó la inconformidad del solicitante, quien manifestó que la información puesta a disposición no atiende lo solicitado, toda vez que la solicitud de acceso consistió en requerimientos específicos inherentes a programas sociales y líneas de acción implementados, **no así, en la totalidad de la documentación que integra los expedientes de los mismos.**



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

En seguimiento a lo anterior, no pasa desapercibido que, a través de una respuesta complementaria el sujeto obligado precisó que en el archivo se encuentran registradas un total de **256 carpetas**, cada una consta de **500 fojas aproximadamente**.

Al respecto, debe señalarse que dicha respuesta por parte del sujeto obligado, esto es, la puesta a disposición en consulta directa de 256 carpetas, no fue la adecuada, ya que si bien, otorgó el acceso a los expedientes de los programas sociales y líneas de acción de interés del recurrente, los mismos **no constituyen en específico lo requerido** en el caso que nos ocupa (aun y cuando dentro de estos pudiera obrar alguna referencia a lo solicitado), por tanto se considera que la Alcaldía La Magdalena Contreras está trasladando al particular su obligación de realizar una **búsqueda exhaustiva de la información que atienda de manera puntual a lo solicitado** en términos de la Ley en la materia, por lo tanto dicha actuación no cumple con los principios de exhaustividad y congruencia, ni genera certeza jurídica al particular con su respuesta.

Luego entonces, se concluye que la respuesta otorgada por el sujeto obligado no satisface a cabalidad lo requerido por el recurrente, dado que el ente no se pronunció expresamente respecto de cada uno de los puntos requeridos, de ahí que asista la razón al particular en su motivo de agravio.

A mayor abundamiento, si bien el sujeto obligado consideró que resulta aplicable al caso concreto el artículo 207, lo cierto es que, en el caso concreto la información solicitada no implica el estudio, análisis o procesamiento de documentos, sino que, la información requerida se refiere de forma puntual a padrones de beneficiarios, Reglas de Operación y sus modificaciones, convocatorias, forma de divulgación de los programas y líneas de acción, solicitudes ingresadas, calendarios de entrega de los apoyos, formato de la solicitud para acceder a los apoyos, materiales de difusión, nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de las solicitantes, entre otros.

Así, la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, tiene por objeto garantizar el acceso a la información contenida en documentos que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título; que se entienden como cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados sin importar su fuente o fecha de elaboración.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

En este sentido, en el caso concreto se tiene que, el particular identificó de forma precisa la documentación específica que resulta de su interés, por lo que, se estima que el sujeto obligado se encuentra en aptitud de realizar una búsqueda puntual de la misma y en caso de obrar en sus archivos proporcionar su acceso.

▪ **Análisis de la respuesta complementaria emitida por el sujeto obligado.**

Sin demérito de lo anterior, no pasa desapercibido para este Instituto que durante la sustanciación del presente medio de impugnación el sujeto obligado remitió al particular copia simple del expediente referente al **programa social** identificado en la presente resolución con el numeral **iv)** denominado, **“Apoyo a las personas con Discapacidad Vertiente A”**, de manera íntegra y sin testar dato alguno.

Al respecto, este Instituto advierte que si bien, el sujeto obligado remitió diversos documentos al ahora recurrente, **no** le comunicó qué contenido de información atiende cada uno de ellos.

En ese sentido, conviene retomar que por cuanto hace a dicho programa social, el peticionario ciñó su interés en acceder a los contenidos de información siguientes:

“Apoyo para personas con discapacidad”.

1. Número de beneficiarios.
2. Nombre, edad y sexo de los beneficiarios y unidad territorial donde habitan.
3. Tipo de apoyo entregado y en su caso monto por cada beneficiario y frecuencia de ministración.
4. Reglas de operación.
5. Fecha de publicación de la Reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, si hubo modificación a las mismas cuando se publicaron y en que consistieron.
6. Fecha de aprobación de COPLADECDMX.
7. Respecto de la Convocatoria para acceso al Programa, indicar:
 - 7.1 Si hubo convocatoria.
 - 7.2 Cuando se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
 - 7.3 En qué medios de comunicación escritos de mayor circulación se publicó y la fecha de la misma
 - 7.4 En cuáles mamparas se colocó así como la evidencia fotográfica de la publicación de la convocatoria.
8. Cuántas solicitudes de ingreso al Programa se recibieron.
9. Señale si la convocatoria fue abierta a la Población en general.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

- 10.** Número de visitas domiciliarias que se hicieron a los beneficiarios.
 - 10.1** Quién las realizó y fechas de realización.
- 11.** Cuantas bajas de beneficiarios se realizaron y los motivos de las mismas.
- 12.** Fecha y folio de recepción de la documentación de cada solicitante en la Dirección General de Desarrollo Social.
- 13.** Oficio y fecha mediante el cual la Dirección General de Desarrollo Social, remitió a la Dirección General de Administración el Padrón de beneficiarios.
- 14.** Oficio y fecha mediante el cual la Dirección General de Desarrollo Social, dio aviso a las personas calificadas para formalizar la integración al programa social.
- 15.** Calendario de entrega de apoyos del programa.
- 16.** Fecha en que se empezaron a recibir solicitudes y documentación completa de los beneficiarios y que números de folio fueron otorgados.
- 17.** Fecha en que la Dirección General de Administración empezó a realizar los trámites para la entrega de apoyos.
- 18.** Formato de solicitud para ingresar al programa social.
- 19.** Nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de los solicitantes.
- 20.** Número de beneficiarios que asistieron a pláticas, talleres, cursos y encuentro o foros sobre diversos tipos y modalidades de violencia de género derechos de las mujeres.
 - 20.1** Indique el lugar y fecha.
 - 20.2** Proporcione copia de las listas de asistencia a las referidas acciones.
- 21.** Qué materiales de difusión se proporcionaron respecto pláticas, talleres, encuentros o foros de violencia de género y derechos de las mujeres, a quienes se les proporcionaron y la evidencia que hayan sido entregados o realizados.
- 22.** Proporcione material gráfico de la difusión territorial.
- 23.** Proporcione los medios por los cuales la Dirección General de Desarrollo Social supervisó el Programa.
- 24.** Número de quejas que recibió la Dirección General de Desarrollo Social y cuál fue el trámite de las mismas.
- 25.** Fecha en que se publicó en la página de internet los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos y en que mamparas se publicaron.
- 26.** Proporcione los mecanismos de evaluación e indicadores del programa.
- 27.** Avances trimestrales de la matriz de indicadores del programa social.
- 28.** Oficio y fecha mediante el cual se reportaron al Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

- 29.** Oficios y fechas mediante los cuales se enviaron a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, los avances trimestrales del programa.
- 30.** Relación de solicitudes recibidas de acuerdo al orden cronológico que se hayan recibido y folio que se les otorgó.
- 31.** Señale si todos los beneficiarios habitan en la Delegación La Magdalena Contreras.
- 32.** Indique el tipo de discapacidad que tienen todos y cada uno de los beneficiarios del programa.
- 33.** Señale si todos los beneficiarios firmaron la recepción de apoyos de puño y letra.
- 34.** En caso que existiera tutor del beneficiario, se realizó un padrón de estos.
 - 34.1** En su caso, proporcione dicho padrón.

Por otra parte, los documentos que fueron remitidos al peticionario, corresponden a:

- Recibo de beneficio por el programa “Apoyo para personas con discapacidad, Vertiente A”.
- Ficha de beneficiario al programa “Apoyo para personas con discapacidad, Vertiente A”.
- Carta de Derechos y Obligaciones del Programa de “Apoyo para personas con discapacidad, Vertiente A”.
- Acuse de recibo del formato de formalización para beneficiarios del programa “Apoyo para personas con discapacidad, Vertiente A” para el ejercicio 2018.
- Formato de formalización para beneficiarios del Programa “Apoyo para personas con discapacidad, Vertiente A” para el ejercicio fiscal 2018,
- Documento de Consentimiento para el tratamiento de datos personales.
- Formato de entrevista para acceder a programas sociales ejecutados por la Alcaldía La Magdalena Contreras,
- Solicitud de ingreso al programa “Apoyo para personas con discapacidad 2018, Vertiente A.
- Anverso y reverso de la credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral, a favor de un tercero.
- Estado de cuenta de servicios de telefonía perteneciente a un tercero.
- Clave Única de Registro de Población de un tercero.
- Certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad, emitido por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a favor de un tercero.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

En ese sentido, a partir de un contraste entre los rubros de interés del solicitante con los documentos fuente remitidos a través de la respuesta complementaria, se advierte que la **información enviada atiende favorablemente a los puntos 18 y 19** del programa social en cuestión, a saber, formato de solicitud para ingresar al programa social, así como nombre, registro y responsable del sistema de datos personales donde se concentra la información personal de los solicitantes.

No obstante, **no** se advierte que tales documentos den atención a los restantes contenidos de información que fueron solicitados.

Motivo por el cual, no es posible considerar que con dicha respuesta complementaria el sujeto obligado haya colmado el derecho de acceso que asiste al particular.

▪ **Entrega en versión íntegra al particular de diversos documentos.**

Finalmente, no pasa desapercibido para este Instituto que los documentos remitidos al particular fueron entregados en versión íntegra, siendo que en los mismos constan diversos datos personales, **tales como** nombre, firma, Clave Única de Registro de Población, fecha de nacimiento, domicilio particular, teléfono particular, sexo, escolaridad, ocupación.

Por lo que resulta necesario que, este órgano autónomo responsable de garantizar el cumplimiento de la Ley de la materia, dirigir y vigilar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la **protección de datos personales**, realice un análisis de los mismos, a fin de determinar la procedencia de su entrega en el caso concreto.

Al respecto, cabe señalar de manera inicial que la protección de los **datos personales** se encuentra prevista desde la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, estableciendo al efecto lo siguiente:

“Artículo 6. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

[...]

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

[...]

Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.” [...]

A su vez, la *Constitución Política de la Ciudad de México*, establece que:

“**Artículo 7.** Ciudad Democrática. [...]

E. Derecho a la privacidad y a la protección de los datos personales

[...]

Se protegerá la información que se refiera a la privacidad y los datos personales, en los términos y con las excepciones que establezcan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la leyes.

[...]

De las normas constitucionales transcritas, se desprende que la información que se refiere al ámbito privado de las personas, así como los datos personales, debe estar protegida, en los términos y con las excepciones a los principios de tratamiento de datos que por razones de orden público fije la ley, por lo que **toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales.**

Al respecto, la fracción VI del artículo 68 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* prevé que los **sujetos obligados serán responsables de los datos personales en su posesión, debiendo adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y evitar su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.**

Así, respecto de la información confidencial, la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* establece:

“**Artículo 116.** Se considera **información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.**



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.”

En concordancia con lo anterior, la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, prevé:

“**Artículo 186.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras publicas facultadas para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, la protegida por la legislación en materia de derechos de autor o propiedad intelectual.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.”

Como se aprecia, se considera información confidencial la que contenga datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, misma que no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

De igual forma, para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial, requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.

Ahora bien, **no se requerirá** el consentimiento del titular de la información confidencial cuando: la **información** se **encuentre** en registros públicos o **fuentes**



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

de **acceso público**, por ley tenga el carácter de pública, exista una orden judicial, por razones de seguridad nacional y salubridad general o para proteger los derechos de terceros o cuando se transmita entre sujetos obligados en términos de los tratados y los acuerdos interinstitucionales.

En seguimiento a lo anterior, los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas -en lo subsecuente Lineamientos Generales-¹* disponen lo siguiente:

“Trigésimo octavo. Se considera **información confidencial**:

I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable;

II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y

III. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Trigésimo noveno. Los datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, no podrán clasificarse como confidenciales ante sus titulares.

En términos de lo expuesto, la documentación y aquellos datos que se consideren confidenciales conforme a lo dispuesto en la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, serán una limitante del derecho de acceso a la información, siempre y cuando:

- a) Se trate de **datos personales**, esto es: información concerniente a una **persona física** y que ésta sea identificada o identificable.
- b) Para la difusión de los datos, **se requiera el consentimiento del titular**.

¹ Disponibles para su consulta en:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5433280&fecha=15/04/2016



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

Esa tesitura, se procede al análisis de cada uno de los datos referidos, para determinar si la naturaleza de los mismos es pública o no, en los términos siguientes:

El **nombre** de un particular, se trata de un atributo de la persona física que lo identifica de los demás. En este sentido, es conducente señalar que el nombre de una persona física se integra del prenombre o nombre de pila y los apellidos de la persona, elementos necesarios para dar constancia de personalidad, que permiten la identificación de un individuo, por lo que, en principio se trata de un **dato personal confidencial**.

No obstante, en el caso concreto, se advierte que dicho dato obra en documentos que hacen constar el carácter de beneficiario de particular en el marco de un programa social implementado por la Alcaldía La Magdalena Contreras.

En este orden de ideas, es importante señalar que el Capítulo II de Ley de la materia prevé las denominadas **Obligaciones de Transparencia Comunes**, mismas que establecen los mínimos de información que los sujetos obligados deben publicar vía Internet sin que medie un requerimiento de información al respecto.

En ese sentido, en términos de lo previsto en la fracción XXVIII del artículo 121, y fracción II, inciso r) del artículo 122 los sujetos obligados **deben difundir** y mantener actualizada a través de los respectivos **medios electrónicos**, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, entre otra información:

- ✓ Los montos, criterios, convocatorias y **listado de personas físicas** o morales a quienes, por cualquier motivo, se les **asigne** o permita usar **recursos públicos** o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad.
- ✓ La información actualizada mensualmente de los **programas** de subsidios, estímulos, apoyos y ayudas en el que se deberá informar, entre otros datos, el **padrón de beneficiarios** mismo que deberá contener el **nombre de la persona física** o denominación social de las personas morales **beneficiarias**, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, su distribución por unidad territorial, en su caso, edad y sexo.

De ahí que se estime, que en el caso concreto resultó pertinente que el dato relativo al nombre del beneficiario no fuera testado de los documentos entregados, dado que se trata de información que corresponde a las denominadas obligaciones de transparencia previstas en la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, por lo que, el nombre de los



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

beneficios de programas sociales reviste un carácter eminentemente público y, no resulta pertinente su clasificación como confidencial.

Por su parte, la **firma** de un particular, es un elemento distintivo de la persona, a través del cual se manifiesta la voluntad y es utilizado para suscribir los actos tanto públicos como privados en que se interviene; es decir, la firma es un elemento distintivo a través del cual su titular expresa su voluntad de obligarse, por lo que encuadra en la hipótesis de información gráfica relativa a una persona identificada. Por lo tanto, la firma es un **dato personal** confidencial en tanto que hace identificable a su titular, lo anterior, en términos del artículo 186 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.

A su vez, respecto a la **Clave Única de Registro de Población**, de conformidad con lo previsto en los artículos 86 y 91 de la *Ley General de Población*, así como, en el artículo 23, fracción III, del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, se establece que el Registro Nacional de Población tiene por objeto registrar a cada una de las personas que integran la población del país, con aquellos datos que permitan certificar y acreditar su identidad.

Asimismo, al incorporar a una persona en el referido registro, se le asigna una Clave Única de Registro de Población, la cual sirve para registrarla e identificarla en forma individual.

Por otro lado, en la página de Internet de la Secretaría de Gobernación, en el apartado denominado “Preguntas más frecuentes”, se explica que la Clave Única de Registro de Población, es un instrumento que sirve para registrar en forma individual a todos los habitantes de México, nacionales y extranjeros, así como a las mexicanas y los mexicanos que radican en otros países, en los registros de personas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Incluso, resulta orientador el Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual señala lo siguiente:

“CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP). La Clave Única de Registro de Población se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial.”



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

Por lo que, resulta procedente clasificar dicho dato en términos del artículo 186 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.

Por lo que hace a la **fecha de nacimiento** se advierte que es información referida a la esfera privada de los particulares, por lo que resulta procedente clasificar dicho dato como confidencial, con fundamento en el artículo 186 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.

El **domicilio** al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de las mismas, en términos del artículo 186, primer párrafo de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.

Por consiguiente, dicha información se considera **confidencial**, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas.

El número asignado a un **teléfono** de casa, oficina y celular permite localizar a una persona física identificada o identificable, por lo que se considera **dato personal confidencial**.

Por lo que respecta a la **escolaridad**, dicho **dato**, da cuenta del nivel de estudios que tiene una persona, en este caso en particular, el grado de estudios de los agremiados que participan en los eventos de la Organización Rural. En esta tesitura, el grado de estudios o **escolaridad** que tiene una persona es un **dato** que sólo le es concerniente a su titular, pues de difundirse podría afectar la esfera privada de las personas. Por consiguiente, dicha información es **confidencial**.

Finalmente, la profesión u **ocupación** de una persona física identificada constituye un **dato** personal que, incluso, podría reflejar el grado de estudios o preparación académica. Por lo que se actualiza su clasificación como información **confidencial**.

De tal suerte, se concluye que en los documentos enviados al solicitante obran diversos datos personales que, el sujeto obligado debió resguardar, ya que no resultaba pertinente su entrega al tratarse de información confidencial.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 244, fracción IV de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de*



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

México, esta autoridad resolutoria considera procedente **MODIFICAR** la respuesta impugnada, e instruir a la Alcaldía La Magdalena Contreras a efecto de que:

- Realice una búsqueda exhaustiva de la información y emita una respuesta puntual, congruente y expresa en relación a cada uno de los contenidos de información solicitados por el peticionario respecto a 06 programas sociales, a saber, Apoyo para la formación artística; Apoyo a la infancia; Apoyo para las y los adultos mayores; Apoyo para personas de discapacidad; Apoyo alimentario para grupos vulnerables; Apoyo para mujeres, y 10 líneas de acción, a saber, Apoyo a emergencias por desastres naturales; Apoyo en especie a emergencias por desastres naturales; Apoyo a mujeres víctimas de violencia; Apoyo para el desarrollo del deporte; Premios; Apoyo en especie para personas con discapacidad; Fórmula y pañales; Apoyo para el mantenimiento de la unidad habitacional independencia; Apoyo día del niño y Señorita fiestas patrias -con excepción de los puntos 18 y 19 relativos al programa social Apoyo a las personas con discapacidad, vertiente A, los cuales ya fueron entregados al peticionario en vía de alcance-.

Todos los anteriores, implementados por la Alcaldía La Magdalena Contreras en el año 2018.

La búsqueda a la que se instruye deberá efectuarse en todas las unidades administrativas competentes para contar con la información, entre las cuales no podrá omitir a la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección General de Participación Ciudadana, la Subdirección de Programas Participativos y la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones.

En caso de que información como la que resulta de interés del particular sea susceptible de ser clasificada como confidencial, el sujeto obligado deberá seguir el procedimiento establecido en los artículos 27, 173, 177 y 180 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.

Ahora, puesto que en la solicitud de acceso se señaló como modalidad preferente de entrega, fue a través de Internet en el sistema y ello ya no es posible, el sujeto obligado deberá entregar dicha información al hoy recurrente al correo electrónico que proporcionó o ponerla a su disposición en un sitio de Internet, y comunicar al recurrente los datos que le permitan acceder a la misma.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

La respuesta que se emita en cumplimiento a esta resolución deberá notificarse al recurrente en el medio señalado para tal efecto, en un plazo no mayor a **20 días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación correspondiente, con fundamento en el artículo 244, último párrafo, de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, lo anterior en razón de la cantidad de información solicitada.

SEXTO: Finalmente, no se omite señalar lo establecido por el artículo 247 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, a saber:

“Artículo 247. Cuando el Instituto determine durante la sustanciación del recurso de revisión que pudo haberse incurrido en una probable responsabilidad por el incumplimiento a las obligaciones previstas en esta Ley y las demás disposiciones aplicables en la materia, deberá hacerlo del conocimiento del órgano interno de control o de la instancia competente para que esta inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo.”

Del artículo en cita se desprende que, en aquellos casos en que el Instituto determine durante la sustanciación del recurso de revisión que pudo haberse incurrido en una probable responsabilidad por el incumplimiento a las obligaciones previstas en esta Ley y las demás disposiciones aplicables en la materia, deberá hacerlo del conocimiento del órgano interno de control o de la instancia competente para que esta inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo.

En ese sentido, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de la materia los sujetos obligados se encuentran obligados a **proteger los datos personales que obren en su poder**.

Así, a partir de los preceptos legales citados y de las constancias que integran el presente recurso de revisión, ha quedado evidenciado que, durante la sustanciación del procedimiento de mérito, uno o más servidores públicos pudieron haber incurrido en responsabilidad; por ello, se presume que el personal del sujeto obligado no actuó con la diligencia requerida, a fin de **resguardar la información confidencial de particulares** que obra en sus archivos, tales como, firma, Clave Única de Registro de Población, fecha de nacimiento, domicilio particular, teléfono particular, sexo, escolaridad, ocupación.

Por lo que este Instituto procede a hacer del conocimiento de la Contraloría Interna en la Alcaldía La Magdalena Contreras sobre estos hechos, con objeto de



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

que investigue la actuación del personal del sujeto obligado recurrido que presuntamente hayan participado en la entrega de información considerada como confidencial por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para que, en su caso, inicie el o los procedimientos de responsabilidad que correspondan, solicitando al mismo tiempo que dicho órgano notifique al Instituto la o las resoluciones finales que al respecto se expidan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución y con fundamento en lo que establece el artículo 244, fracción IV de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, se **modifica** la respuesta emitida por la Alcaldía La Magdalena Contreras.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 244, último párrafo de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, se instruye al sujeto obligado para que en un término no mayor de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación cumpla con la presente resolución, y en términos de los artículos 257 y 258, del referido ordenamiento legal, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, anexando copia de las constancias que lo acrediten. Con el apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento dentro del plazo referido, se procederá en términos de la fracción III, del artículo 259, de la Ley de la materia.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 247 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, se **da vista** a la Contraloría Interna en la Alcaldía La Magdalena Contreras, para los efectos descritos en el Considerando Sexto de la presente resolución.

CUARTO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, se informa al recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

QUINTO. Se pone a disposición de la parte recurrente el teléfono 56 36 21 20 y el correo electrónico recursoderevision@infodf.org.mx para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

SEXTO. La Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto dará seguimiento a la presente resolución llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento, informará a la Secretaría Técnica.

SÉPTIMO. Notifíquese la presente resolución al recurrente en el medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado, así como a la Contraloría Interna en la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Así lo resolvieron, los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Julio César Bonilla Gutiérrez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina, Elsa Bibiana Peralta Hernández y Marina Alicia San Martín Reboloso siendo ponente la última de los mencionados, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del *Reglamento Interior de este Instituto*, en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2019, quienes firman para todos los efectos legales a que haya lugar.

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO PRESIDENTE



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPEDIENTE: RR.IP. 0410/2019

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO

Esta foja corresponde a la resolución del recurso de revisión RR.IP.0410/2019, emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el 27 de marzo de 2019.